



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, NOS REUNIMOS PARA LLEVAR ACABO LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DESARROLLAR LO SIGUIENTE:

LA MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, QUIEN EN USO DE VOZ REFIERE EL:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;**
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;**
- III. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO.-**

- A. MODIFICACIÓN AL CONTRATO CTO-DJ-351-2019 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 08/2019 SERVICIO DE ENFERMERIA (PERIODO DEL 01 AL 15 ENERO 2021). EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 80 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 67 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**
- B. MODIFICACIÓN AL CONTRATO CTO-DJ-034-2020 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 04/2020 SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS, DESECHABLES, LACTEOS, CARNE, PESCADO, TORTILLA. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 80 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 67 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**
- C. ADJUDICACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE FIBRA OPTICA. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**
- D. ADJUDICACIÓN DIRECTA: EQUIPO DIVERSO. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

IV. ASUNTOS GENERALES.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, CONTANDO CON EL QUÓRUM NECESARIO PARA DAR INICIO A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARTICIPANDO EN LA MISMA:

| | |
|--|--|
| MTRA. VERONICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR | PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA |
| LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA |
| ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO | VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA. |
| LIC. JOSE GUILLERMO GÓMEZ MOLINA | VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO. |
| FERNANDO GARCÍA ESCALERA | CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |
| INVITADOS: | |
| LCP. JULIO CESAR FLORES POZOS | DIRECTOR DEL ÁREA DE FINANZAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |
| LIC. ERIKA SUSANA GARAY GUTIÉRREZ | DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |
| MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO | DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

| | |
|--------------------------------------|---|
| LIC. MARIANA LOPEZ CAMARENA | DELEGACION INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION NNA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |
| ING. SANDRO CARDENAS LAYSECA | INNOVACION TECNOLÓGICA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |
| LIC. MARÍA DE JESÚS CORDOVA CAMARENA | REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |

EN USO CONTINUO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EXPONE; ".....EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 25 Y 28 DE LA LEY DE COMPRAS, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, NECESARIO PARA SESIONAR Y POR TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE ADOPTEN, SON VÁLIDOS".

PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS VOCALES EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, ESTANDO DE ACUERDO LOS ASISTENTES, SE SOMETE A VOTACIÓN:

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR UNANIMIDAD APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: AGENDA DE TRABAJO.-

- A. MODIFICACIÓN AL CONTRATO CTO-DJ-351-2019 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 08/2019 SERVICIO DE ENFERMERIA (PERIODO DEL 01 AL 15 ENERO 2021). EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 80 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 67 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO TÉCNICO, QUIEN INFORMA CON RESPECTO A UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO POR INCREMENTO EN PLAZO Y SERVICIOS AL CONTRATO CONT-DJ-351/2019, PARA EL PERIODO DEL **01 AL 15 DE ENERO 2021**, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS, QUIEN MEDIANTE MEMORANDO No. DIPPNNA/230/2020 Y CP/DAH/CADIPSI/571/2020 DE FECHA 17 DE



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

DICIEMBRE 2020, MANIFIESTA QUE REQUIERE DE UN ADENDUM EN VIRTUD DE REQUERIR DEL SERVICIO Y SE HA VENIDO DANDO EN PROCESO DE LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA COMO PROCESO DESIERTO EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA, DADO QUE SE LLEVARÁ UNA TERCERA VUELTA PARA LA CONTRATACIÓN Y ÉSTA SE PROGRAMA LA POSIBLE ADJUDICACION EN EL MES DE ENERO 2021, SE REQUIERE UNICAMENTE POR QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO EN LO QUE SE OBTIENE LA ADJUDICACIÓN PARA EL RESTO DEL PERIODO SOLICITADO.

SE SOLICITA PARA LAS EMPRESA FABIOLA HUERTA SAINZ, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 08/2019 SERVICIO DE ENFERMERIA, EL CUAL NO REBASA EL 20% DE LO ADJUDICADO, LO ANTERIOR PARA QUEDAR CONFORME A LAS SIGUIENTES TABLAS.-

| PARTIDA | CANTIDAD ADJUDICADA EN SERVICIOS | UNIDAD DE MEDIDA | ARTICULO | PROVEEDOR ADJUDICADO | CONTRATO | Monto Máximo Permitido 20% | Incremento Solicitado ADENDUM en el Monto | DISPONIBLE ADENDUM EN LA PARTIDA |
|---------|----------------------------------|------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------------|---|----------------------------------|
| 1 | 419 | SERVICIO | SERVICIO DE TIEMPO COMPLETO PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS PUPILOS DELA DELEGACION DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE LUNES A DOMINGO EN TURNOS DE 24 HORAS O DOMINIO TURNO VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASISTY ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACION CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESION O OSTIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DULSES, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, PREPARACION ESPECIAL DE ALIMENTACION, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA O COMO PARRAMIENTO EN HOSPITAL, TRASLADO DE PACIENTE BRINDANDO APOYO EN OCASION, ASISTENCIA PROFESIONAL TRATAMIENTO Y CORDONAL, EXPERIENCIA MULTIDISCIPLINARIA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE ENERO A DICIEMBRE 2020 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO) | FABIOLA HUERTA SAINZ | CONT-DI-DCA/351/2019 | 84 | 21 | 63 |
| 3 | 485 | SERVICIO | SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA POR 24 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (AS) ASICOM O A BUSM EN OREAS CON O SIN EL PERFIL PSICOMATRICO DE CADA UNO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MA TURNO VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASISTY ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESION O OSTIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DULSES, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, PREPARACION ESPECIAL DE ALIMENTACION, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA O COMO PARRAMIENTO EN HOSPITAL, TRASLADO DE PACIENTE BRINDANDO APOYO EN OCASION, ASISTENCIA PROFESIONAL TRATAMIENTO Y CORDONAL, EXPERIENCIA MULTIDISCIPLINARIA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE ENERO A DICIEMBRE 2020 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO) | FABIOLA HUERTA SAINZ | CONT-DI-DCA/351/2019 | 97 | 56 | 41 |
| 4 | 485 | SERVICIO | SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA POR 24 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS PUPILOS CON O SIN EL PERFIL PSICOMATRICO DEL ALBERGADO MIRA VALLE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MA TURNO VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASISTY ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESION O OSTIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DULSES, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, PREPARACION ESPECIAL DE ALIMENTACION, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA O COMO PARRAMIENTO EN HOSPITAL, TRASLADO DE PACIENTE BRINDANDO APOYO EN OCASION, ASISTENCIA PROFESIONAL TRATAMIENTO Y CORDONAL, EXPERIENCIA MULTIDISCIPLINARIA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE ENERO A DICIEMBRE 2020 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO) | FABIOLA HUERTA SAINZ | CONT-DI-DCA/351/2019 | 97 | 2 | 95 |
| 5 | 486 | SERVICIO | SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA POR 24 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (AS) ASICOM O A BUSM EN OREAS CON O SIN EL PERFIL PSICOMATRICO DE CADA UNO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MA TURNO VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASISTY ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE LA CERAS POR PRESION O OSTIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DULSES, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, PREPARACION ESPECIAL DE ALIMENTACION, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA O COMO PARRAMIENTO EN HOSPITAL, TRASLADO DE PACIENTE BRINDANDO APOYO EN OCASION, ASISTENCIA PROFESIONAL TRATAMIENTO Y CORDONAL, EXPERIENCIA MULTIDISCIPLINARIA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE ENERO A DICIEMBRE 2020 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO) | FABIOLA HUERTA SAINZ | CONT-DI-DCA/351/2019 | 97 | 30 | 67 |

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI MISMO, SE INFORMA QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA

Minuta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 18 de Diciembre, 2020



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

VIGENTE Y QUE EL PROVEEDOR YA FUE CONSULTADO Y ESTA DE ACUERDO EN ACEPTAR DICHO ADENDUM, ADEMÁS QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EN CONSECUENCIA EL COMITÉ AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO POR INCREMENTO EN PLAZO Y SERVICIOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA, DE HASTA POR UN MONTO DE **\$91,036.00 (NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, POR LO CUAL PROCEDASE A LA GENERACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, CONDICIONANDO EL MISMO A QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE, SE RESPETEN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS, PRECIO, CONDICIONES DE PAGO Y SERVICIOS CON QUE FUE ADJUDICADO DICHO CONTRATO.

ASI MISMO, EL COMITÉ SOLICITA QUE EL MONTO ADICIONAL CORRESPONDE A LA **MODIFICACIÓN AL CONTRATO POR INCREMENTO EN MONTO**, SE GARANTICE CON FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

B. MODIFICACIÓN AL CONTRATO CTO-DJ-034-2020 DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 04/2020 SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS, DESECHABLES, LACTEOS, CARNE, PESCADO, TORTILLA. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 80 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 67 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO TÉCNICO, QUIEN INFORMA CON RESPECTO A UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO POR INCREMENTO EN MONTO AL CONTRATO **CONT-DJ-034/2019**, PARA EL PERIODO DE **DICIEMBRE 2020**, SOLICITADA POR LA **COORDINACIÓN DE PROGRAMAS**, QUIEN MEDIANTE MEMORANDO No. CP/204/2020 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE 2020, MANIFIESTA QUE DEBIDO A LA CONTINGENCIA ACTUAL POR COVID-19, LA POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS ALBERGUES AUMENTÓ CONSIDERABLEMENTE Y LAS DONACIONES DE ALIMENTOS DISMINUYERON, POR LO QUE EL CONSUMO DE ALIMENTO SE HA ELEVADO SIGNIFICATIVAMENTE, DERIVADO DE LO ANTERIOR, RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA CUBRIR LA NECESIDAD PRIMARIA DE ALIMENTACIÓN DE SUS BENEFICIARIOS QUE SON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO SON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES RECEPTORAS DE VIOLENCIA, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACION DE CALLE.

SE SOLICITA PARA LA EMPRESA COMERCIALIZADORA RAPIFRUITA SA DE CV "SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS Y DESECHABLES", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA **LPLCC 04/2020 SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS, DESECHABLES, LACTEOS, CARNE, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO Y TORTILLA**, EL CUAL NO REBASA EL 20% DE LO ADJUDICADO, LO ANTERIOR PARA QUEDAR CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA.-

| SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS Y DESECHABLES | | | | | | | | |
|---|------------------------------|------------------|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------------|---|----------------------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD ADJUDICADA EN PESOS | UNIDAD DE MEDIDA | ARTICULO | PROVEEDOR ADJUDICADO | CONTRATO | Monto Máximo Permitido 20% | Incremento Solicitado ADENDUM en el Monto | DISPONIBLE ADENDUM EN LA PARTIDA |
| 1 | 1,236,400.00 | SERVICIO | SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS Y DESECHABLES | COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV | CONT-DJ-DCA/034/2020 | 247,280.00 | 70,000.00 | 177,280.00 |

Minuta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 18 de Diciembre, 2020



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI MISMO, SE INFORMA QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE Y QUE EL PROVEEDOR YA FUE CONSULTADO Y ESTA DE ACUERDO EN ACEPTAR DICHO ADENDUM, ADEMÁS QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EN CONSECUENCIA EL COMITÉ **AUTORIZA POR UNANIMIDAD** LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO POR INCREMENTO EN MONTO SOLICITADA PARA EL **SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS Y DESECHABLES**, DE HASTA POR UN MONTO DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LO CUAL PROCEDASE A LA GENERACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, CONDICIONANDO EL MISMO A QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE, SE RESPETEN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS, PRECIO, CONDICIONES DE PAGO Y SERVICIOS CON QUE FUE ADJUDICADO DICHO CONTRATO.

ASI MISMO, EL COMITÉ SOLICITA QUE EL MONTO ADICIONAL CORRESPONDE A LA **MODIFICACIÓN AL CONTRATO POR INCREMENTO EN MONTO**, SE GARANTICE CON FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C. ADJUDICACIÓN DIRECTA: EQUIPO DIVERSO. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ANTECEDENTES:

1. CON FECHA 19 DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, FUERON PUBLICADAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN LPLSC-54/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO" PLAZO RECORTADO".
2. POSTERIORMENTE, EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE CUATRO LICITANTES. DECLARÁNDOSE DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 32, EN EL PROCESO EN PRIMERA VUELTA, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.
3. CON FECHA 09 NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, FUERON PUBLICADAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-54/2020-2 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO" PLAZO RECORTADO" SEGUNDA VUELTA.
4. POSTERIORMENTE, EL DÍA 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

CON LA PRESENCIA DE UN LICITANTE. DECLARÁNDOSE DESIERTO EL PROCESO EN SEGUNDA VUELTA, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE SOLICITA AL COMITÉ, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA.-

AL PROVEEDOR SOA INTERIORISMO SA DE CV POR EL MONTO DE \$ 570,599.36 (QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO.-

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ARTÍCULO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 3 | PIEZA | DESPACHADOR DE TOALLAS interdobladadas, 33,8 x47,8 x 14,8 cms (2cm +/-), color humo, dispensa las toallas una por una de forma manual, diseño aerodinámico. | \$ 927.00 | \$ 2,781.00 |
| 2 | 3 | PIEZA | DESPACHADOR DE JABÓN líquido a granel, color humo, 17 x 13 x 9.7 (2cm +/-), con capacidad de 500 ml, incluye llave para mayor seguridad. | \$ 699.00 | \$ 2,097.00 |
| 3 | 3 | PIEZA | PIZARRÓN CORCHO 40 x60 cms superficie de pinchado, amigable con el medio ambiente, por lo que el corcho deberá ser natural de 1/16 + base pinchable de aislas in en 11mm, marco perimetral de canal de aluminio, anodizado natural. | \$ 192.00 | \$ 576.00 |
| 4 | 6 | PIEZA | SILLÓN Sillones de largo 0.75 m x fondo 0.75 m x 1.10 m de altura, con brazos y asiento con cojín, tela textil house, repelente a líquidos y manchas, colores en tono pastel (rosa, verde, azul y naranja) por definir, con cuatro patas, estructura fabricada a base de madera de pino de 1" de espesor de primera calidad, madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, unidos entre si por grapa metálica de 2" x 7/16 con pegamento, Acojinamiento de asiento y respaldo con espuma de poliuretano flexible 28/35 de 12 cm de espesor en asiento y 6 cms de espesor en respaldo con aislante térmico, Acojinamiento en descansabrazos con espuma de poliuretano de alta densidad de 24 kgs en firme. | \$ 10,400.00 | \$ 62,400.00 |
| 5 | 3 | PIEZA | ESCRITORIO CON CAJONES color natural, de material de madera contrachapada, cubierta y base compuesta de madera con un alto porcentaje de contenido de producto de calidad y ambientalmente responsable, 2 cajones de madera reforzada, en línea horizontal con cilindro de 2 llaves, al frente de los cajones lleva jaladeras metálicas, terminado en pintura epoxica homeada, regatones niveladores metálicos con poliuretano rígido de alto impacto, medidas generales aproximadas 1.20 m x 55 cms x 77 cms. | \$ 3,560.00 | \$ 10,680.00 |
| 6 | 3 | PAQUETE | COCINETA con tarja sencilla, llave mezcladora, herraje para desagüe del fregador, corte para colocar parrilla (10 x 36 x 60 cms) empotrada en cubierta de material resistente al calor y la humedad en piedra de granito. Cuerpos fabricados en madera de mediana densidad recubiertos en laminado plástico color monarca, dicha madera son extractos y polvo de otras maderas comprimidas. Con gabinetes inferiores divididos en 3 secciones: la primera con 2 puertas abatibles con bisagras tipo libro metálicas colocadas con pijas, debajo de tarja, enseguida 1 sección de 3 cajones con correderas de extensión total embalinadas, debajo de parrilla, y una última sección para espacio de frigorifer, Todo en medidas de 2.50 frente por 0.90 altura x 0.60 metros de fondo, (10 cms +/-). Así también con gabinetes superiores, divididos en 4 secciones, el primero de ellos con alacena con entrepaño central, dos secciones de alacena con puertas con bisagras tipo libro metálicas colocadas con pijas y sección de alacena horizontal con entrepaño intermedio, medidas de 2.50 m frente x 0.35 m de fondo x 0.70 m de altura (10 cm +/-). Cuerpo en color madera monarca con frentes en color visión. | \$ 31,860.00 | \$ 95,580.00 |
| 7 | 12 | CAJA | BOLSA para almacenar leche materna con 30 piezas, volumen de la unidad 250 ml, libre de BPA, reutilizable, permite anotar datos de la persona a la que pertenece en la parte superior, con cierre hermético. | \$ 209.00 | \$ 2,508.00 |



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

| | | | | | |
|----|---|-------|--|--------------|--------------|
| 8 | 6 | PIEZA | MESITA AUXILIAR redonda auxiliar, medidas aproximadas diámetro 50 cms, alto 65 cms, grosor 20 mm, materiales, cubierta color madera Arauco con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, con base de acero pintado, soporta 120 kg. | \$ 2,686.00 | \$ 16,116.00 |
| 9 | 6 | PIEZA | BIOMBO divisorio, con diseño que facilite la movilidad y la desinstalación del mismo, material resistente, con medidas totales de 1.32m x 1.78m x 2 cms de grueso, material reciclado tanto en su estructura como en su cuerpo, fabricado de material de tablas de madera reciclada con un segundo uso, con retazos de tela de diferentes colores, institucionales reutilizables, 3 paneles plegables. | \$ 2,990.00 | \$ 17,940.00 |
| 10 | 3 | PIEZA | SOPORTE DE PANTALLA de pared para pantalla 32-70" hasta 75 kgs, color negro, para montar TV de pantalla plana en una pared, con función para inclinar televisor hacia arriba o abajo, se adapta a televisores curvos, con un soporte compatible, diseño de fácil configuración tipo enganche y montaje. | \$ 1,674.00 | \$ 5,022.00 |
| 11 | 3 | PIEZA | SILLA EJECUTIVA En concha de polipropeno en color negro, asiento tapizado en tela de buena calidad color negro, acojinamiento, hule tipo poliuretano, 2 cms de espesor, densidad de 55 kgs/m ³ , mecanismo con ajuste de altura, pistón secretarial en cromo, base cruceta de 24" en aluminio con rodajas en nylon con detalle en cromo. Peso de resistencia 100 kgs. | \$ 2,893.00 | \$ 8,679.00 |
| 12 | 3 | PIEZA | PARRILLA DE INDUCCIÓN magnética con 2 quemadores, medidas aproximadas 10 x 36 x 60 cms, peso de 5.16 kgs. Diseño compacto, empotrable, con seguro para niños. Ajuste instantáneo de temperatura, aprovechamiento de 80% de su calor, por lo que disminuye el tiempo de encendido. Consumo de energía 127 volts, potencia 1,800 watts. | \$ 2,490.00 | \$ 7,470.00 |
| 13 | 3 | PIEZA | TELEVISOR pantalla plana, de 55 pulgadas TC 4K ultra HD, Smart TV LED airplay 2, incorporado compatible con google assistant, potente procesador UHD. Consumo de energía (inactivo) 0.4 W CONSUMO ENERGÉTICO 65 W FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50 – 60 Hz, consumo de energía anual 129 kwh voltaje de entrada ac 110-120 v número de puertos HDMI 3, entrada de video compuesto 1, cantidad de puertos USB 2, audio digital, salida óptica, 1 video componente (YPBPR/YCBCR) entrada 1 puerto RS-232C, 1 control electrónica de consumo (CEC) ANYNET + certificado (DLNA) alianza para el estilo de vida digital en red SI. | \$ 14,777.00 | \$ 44,331.00 |
| 14 | 3 | PIEZA | FRIGOBAR 3.3 pies cúbicos, medidas 87 cms x 46 cms x 48 cms (3 cms +/-) de una puerta congelador integrado, color plata, charola ajustable de cristal templado de alta resistencia, compartimiento para botella de hasta 2 litros. Congelador independiente, charolas ajustables de cristal templado de alta resistencia, con amplio cajón de frutas y legumbres y luz interior, compartimiento para poder guardar hasta 8 latas y 2 botellas de 1 litro. Control de temperatura manual, sistema de deshielo push button, 2 anaqueles, sistema de enfriamiento semi automático. Color gris. | \$ 5,664.00 | \$ 16,992.00 |



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

| | | | | | |
|----|----|-------|---|-------------|--------------|
| 15 | 3 | PIEZA | DESPACHADOR DE AGUA eléctrico, con garrafón oculto, color gris, 120 v, medidas aproximadas 36 x 31 x 104 cms, cuenta con 3 temperaturas en el despachador, fría, caliente y templada enfria desde 1 hasta 2 litros de agua a 10° por hora, calentamiento desde 5 hasta 9.5 litros de agua por minuto, con eficiencia térmica del 87%, Display LED con indicador de temperatura del agua y aviso cuando es tiempo de remplazar el garrafón. Sistema de enfriamiento por compresor. | \$ 6,990.00 | \$ 20,970.00 |
| 16 | 3 | PIEZA | ESTERILIZADOR eléctrico 3 en 1. Con 3 configuraciones de uso, la compacta, se puede colocar 2 botellas o accesorios pequeños como chupones o tetinas, la configuración microondas, con trabajo en 3 minutos y la completa que permite esterilizar hasta 6 botellas o utensilios en menos de 5 minutos, con pantalla digital para escoger función, apagado automático una vez terminado el proceso, lo cual permite el ahorro de energía eléctrica por el corto tiempo en que realiza su función y al no estarse utilizando | \$ 2,462.00 | \$ 7,386.00 |
| 17 | 12 | PIEZA | EXTRACTOR DE LECHE electrónico, color blanco, edad recomendada 0+, de 8 piezas, tapa de la membrana, cubierta blanca de silicona, cuerpo de la campana, válvula, biberón NF, tetina con tapa y rosca, tapón hermético, base, pantalla tubo de silicona, alimentador, clavija del cable de alimentación del aparato, indicador de nivel de carga de las pilas, indicador del nivel de extracción/estimulación. Material plástico y silicón. Accesorios: extra confort 2 piezas, voltaje 6v, que funcione conectado a la corriente eléctrica y también con 4 pilas AA. | \$ 4,100.00 | \$ 49,200.00 |
| 18 | 3 | PIEZA | RELOJ de pared grande redondo, de 40.64 cms, color plateado y blanco con marco de plástico de inyección duradero, con números grandes básicos, fáciles de leer, marco plateado con carátula laca, funciona con pilas AA. | \$ 2,373.00 | \$ 7,119.00 |
| 19 | 6 | PIEZA | TOLDO 3 x 3 mts, altura del pico de 3.35m en la configuración más alta, espacio libre de cenefa de 2.18m en la configuración más alta, retráctil de armado sencillo sin necesidad de herramientas, estructura metálica de aluminio de grado comercial resistente al aire salado y corrosión por agua, ajustadores de altura codificados por colores, bases y conjunto de estacas y cuerdas para estabilizar al suelo, carpa hecha de poliéster de grado comercial de alta resistencia al fuego y al agua con protección UV, bolsa con ruedas de alta resistencia para su transporte y almacenamiento. | \$ 8,000.00 | \$ 48,000.00 |
| 20 | 3 | PIEZA | TOLDO 3 x 6 mts, de armado sencillo sin necesidad de herramientas, amazón de acero resistente con recubrimiento pulverizado (estructura grado comercial) tela de polietileno con protección UV, cubierta para techo, 4 ventanas de pantalla que se puedan enrollar, puertas en ambos extremos con cierres y que se pueden enrollar, puerta lateral adicional con cierre y con marquesina de altura ajustable placas de acero para asegurar la estructura al suelo, 12 postes de sujeción al suelo, correas elásticas. | \$ 9,250.00 | \$ 27,750.00 |

Minuta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 18 de Diciembre, 2020



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

| | | | | | |
|---|---|-------|--|--------------|---------------|
| 21 | 3 | PIEZA | PANTALLA DE PROYECCION con tripie de 1.52 x 1.52 mts. Superficie blanca mate, con borde negro, resistente al moho. Material poco flamable. | \$ 1,885.00 | \$ 5,655.00 |
| 22 | 3 | PIEZA | ROTAFOLIO con tripie de 90 x 70 cms. | \$ 1,500.00 | \$ 4,500.00 |
| 23 | 3 | PIEZA | PRESENTADOR INALABRICO CON APUNTADOR laser de baterías tipo pluma color negro | \$ 420.00 | \$ 1,260.00 |
| 24 | 9 | PIEZA | BLOCK DE HOJAS PARA ROTAFOLIO de 64 x 78 cms. | \$ 350.00 | \$ 3,150.00 |
| 25 | 1 | PIEZA | ESCRITORIO con Diseño en ángulos rectos, fabricado en melanina color blanco, cantos termofusionados de pvc, estructura de acero, pantalla metálica perforada medidas 150x60x75 cms, terminado en pintura epóxica en polvo color negro o blanco la pantalla y la estructura color blanco texturizado. | \$ 5,880.00 | \$ 5,880.00 |
| 26 | 1 | PIEZA | SILLA MEDICO Silla ejecutiva, base estrella de 5 puntas en nylon reforzado, rodajas tipo dual y/o regatones. Elevación por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. Mecanismo, plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación, brazos ajustables de polipropileno semi-rígido con 7 posiciones. Respaldo en malla de diseño ergonómico. Asiento, hule espuma de poliuretano inyectado flexible con densidad de 60 kgs/m3 con retardante a la flama y alta resistencia. Tapiz, respaldo de malta de color negro y asiento en tela color negro, con un peso máximo de resistencia de 100 kgs. | \$ 3,170.00 | \$ 3,170.00 |
| 27 | 1 | PIEZA | ARCHIVERO CON LLAVE Archivero vertical de melamina de tres gavetas tamaño oficio, color blanco de .98 x .50 x .50 mts con corredera de extensión total y chapa de seguridad. 3 cajones con llave, cajones de extensión, completa con chapa, paredes laterales altas para folders colgantes, con seguro para impedir que se abra accidentalmente | \$ 3,349.00 | \$ 3,349.00 |
| 28 | 1 | PIEZA | AIRE ACONDICIONADO tipo minisplit, de pared con temporizador, capacidad de 1 ton de 110v a 220v, solo frío con capacidad de enfriamiento hasta 12,000, ahorro de consumo energético, con control remoto más kit de instalación | \$ 11,365.00 | \$ 11,365.00 |
| SON QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N IVA INCLUIDO | | | | SUBTOTAL | \$ 491,896.20 |
| | | | | IVA | \$ 73,707.32 |
| | | | | TOTAL | \$ 570,593.32 |

Para las PARTIDAS 1 a la 18: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar los bienes a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 30 de diciembre 2020, se entregará en los CDC 11, CDC 13 Y CDC 19.

Minuta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 18 de Diciembre, 2020



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

Para las PARTIDAS 19 y 20: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar los bienes a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 30 de diciembre 2020, en el CDC 25, área de nutrición, Av. Patria N° 3116 Col. el Sauz, Guadalajara, Jalisco.

Para las PARTIDAS 21, 22, 23 y 24: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar los bienes a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 30 de diciembre 2020, en Avenida Patria 3116 Col. el Sauz, Guadalajara, Jalisco.

Para las PARTIDAS 25, 26 y 27: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar los bienes a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 30 de diciembre 2020, en Centro Comunitario N° 6 en Calle Aldama 2570, Colonia San Andrés, Guadalajara, Jalisco.

Para la PARTIDA 28 El "PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar los bienes a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 30 de diciembre 2020, en las instalaciones de la clínica dental del OPD Sistema DIF Guadalajara, en Av. Plan de San Luis N° 1598, colonia Mezquitán Country en horario de lunes a viernes de 10 a 2 pm.

UNA VEZ VALORADOS LOS PUNTO DE VISTA POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y LOS MOTIVOS VERTIDOS EN ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES SE RESUELVE AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECISIÓN UNÁNIME, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

D. ADJUDICACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE FIBRA OPTICA. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN 1, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ANTECEDENTES:

1. CON FECHA 30 TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, FUERON APROBADAS LAS BASES Y PUBLICADAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-69/2020 "FIBRA OPTICA".
2. POSTERIORMENTE, EL DÍA 11 (ONCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE DOS LICITANTES. DECLARÁNDOSE DESIERTO EL PROCESO EN PRIMERA VUELTA, TODA VEZ QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, POR LO QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS Y EN BASE A LA SOLICITUD REALIZADA POR INNOVACION TECNOLÓGICA MEDIANTE MEMORANDUM IT/27/2020 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2020, MANIFIESTA QUE ES FACTIBLE LA ADJUDICACIÓN YA QUE DEBIDO A QUE EN EL PRESENTE AÑO EL CABLEADO DE RED EXISTENTE EN LAS OFICINAS CENTRALES HA SIDO DETERIORADO, E INCLUSO QUEDO INCOMUNICADA UNA SECCION DURANTE VARIOS DIAS ES DE GRAN IMPORTANCIA Y URGENCIA SE RENUENE Y MEJORE LA CANALIZACION Y CABLEADO DE LA RED DE DATOS DE CABLE UTP A FIBRA OPTICA, YA QUE SE INSTALO UN CABLE AEREO DE MANERA IMPROVISADA QUE ESTA EN CONSTANTE RIESGO DE DAÑARSE Y DEJAR A LAS AREAS DE PATRIMONIO, TRANSPARENCIA, PLANEACION Y SERVICIO SOCIAL INCOMUNICADAS

Minuta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 18 de Diciembre, 2020



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

NUEVAMENTE. TAMBIEN TOMANDO EN CUENTA QUE PARA LLEVAR A CABO UNA SEGUNDA VUELTA DE LA LICITACION EL TIEMPO YA NO ES OPCION POR EL CIERRE DE AÑO, DERIVADO DE LO ANTERIOR ES QUE SE SOLICITA AL COMITÉ, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA.-

AL PROVEEDOR SOLUCIONES INTEGRALES TELERED SA DE CV POR EL MONTO DE \$ 338,092.44 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO.-

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | |
|-----------------|----------|----------|--|-----------------|-------------------|--|
| 2 | 1 | EQUIPO | Switch Capa 2 de 12 puertos SFP+ 10 Gb + 4 puertos 10G Base-T (RJ-45), más especificaciones en anexo A | 18,750.00 | 18,750.00 | |
| 3 | 6 | EQUIPO | Switch capa 2 administrable de 26 puertos Gigabit (24 eth. y 2 SFP) Throughput 38.69 Mpps, mas especificaciones en anexo B | 6,990.00 | 41,940.00 | |
| 4 | 1 | EQUIPO | Switch Capa 3 de 24 puertos PoE 802.3at/bt + 2 puertos 1/10G SFP+, 400W, pantalla informativa, mas especificaciones en anexo C | 19,990.00 | 19,990.00 | |
| 5 | 1 | EQUIPO | Switch administrable de 48 puertos 10/100/1000, 2 SFP y 2 SFP+, Sin PoE, más especificaciones en anexo D | 13,780.00 | 13,780.00 | |
| 6 | 6 | PIEZA | Gabinete para montaje en pared cuerpo fijo con rack 19" de 9 unidades mas especificaciones en anexo F | 3,100.00 | 18,600.00 | |
| 7 | 6 | PIEZA | Ventilador 110 VCA con clavija, para gabinete de pared, con 2 tomas de corriente compatible con GABINETE DE PARED DE 9 UNIDADES. Fabricado en lámina de acero calibre 18. Pintura electrostática color negro semi mate. Con kit de tornillería para instalación, Switch cortacorrente (4 Amp) Ventilador (Vca) con cable de 1.7m (3x18AWG) y clavija | 890.00 | 5,340.00 | |
| 8 | 6 | PIEZA | Tomacorriente horizontal (PDU) de 8 contactos (Nema 5-15R) Rack 19" 1UR. Voltaje entrada/salida 120 VCA/15A | 915.00 | 5,490.00 | |
| 9 | 6 | EQUIPO | UPS potencia de 600VA/360w con display LCD y regulador de voltaje AVR, 4 contactos NEMA 5-15R, batería de 7 AH y puerto RJ45 y USB. Voltaje de operación de salida 120 V, rango de voltaje de entrada 80 V a 150 V. Topología Linea interactiva. Tipo de onda senoidal simulada | 1,350.00 | 8,100.00 | |
| 10 | 6 | PIEZA | Organizador Horizontal, doble 2UR | 1,200.00 | 7,200.00 | |
| 11 | 7 | PIEZA | Charola para fibra óptica 2UR | 3,500.00 | 24,500.00 | |
| 12 | 7 | PIEZA | Panel con 6 coples dúplex LC multimodo | 1,600.00 | 11,200.00 | |
| 13 | 21 | PIEZA | Panel ciego para adaptador tipo Patch panel | 99.00 | 2,079.00 | |
| 14 | 14 | PIEZA | Conector optiam LC multimodo dúplex 50/125 OM3/OM4 | 380.00 | 5,320.00 | |
| 15 | 7 | PIEZA | Fan out kit para 6 fibras de 250 a 900 UM 1 metro | 890.00 | 6,230.00 | |
| 16 | 14 | PIEZA | Cordon de parcheo doble par fibra óptica LC-LC 50/125 UM de 3mm | 770.00 | 10,780.00 | |
| 17 | 2 | EQUIPO | Jumper de 2 metros para conexión directa SFP+, diametro de cable 30 awg, temperatura de peración 0 a 70° C | 680.00 | 1,360.00 | |
| 18 | 6 | EQUIPO | Módulo SFP, transceptor MiniGibic MultiModo 1.25 Gbps, distancia 550m, conectores LC, paquete de 2 piezas, mas especificaciones en anexo E | 550.00 | 3,300.00 | |
| 19 | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE INSTALACIÓN, ETIQUETADO Y MEMORIA TÉCNICA | 19,500.00 | 19,500.00 | |
| 20 | 1 | SERVICIO | Canalización a 2" de diámetro con tubería PVC PG a una profundidad de 60 cm enfrado y terminado con registros de paso y finales conforme normativa | 68,000.00 | 68,000.00 | |
| SUBTOTAL | | | | | 291,469.00 | |
| IVA 16% | | | | | 48,635.44 | |
| TOTAL | | | | | 338,092.44 | |

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar e instalar los bienes a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 29 de enero 2021, se entregarán en oficinas de la "CONVOCANTE".

UNA VEZ VALORADOS LOS MOTIVOS VERTIDOS EN ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES SE RESUELVE AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECISIÓN UNÁNIME, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Minuta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 18 de Diciembre, 2020



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

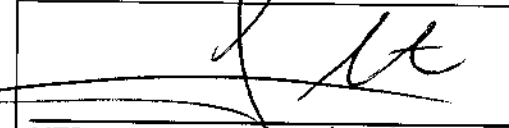
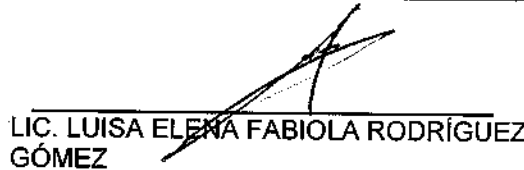



PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES.-

EL ORGANISMO INFORMA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** APROBADA EL PASADO DIA 15 DE DICIEMBRE 2020, SE PERCATO DE UN ERROR EN EL NOMBRE DE LA EMPRESA: **RUBEN HERNANDEZ RIOS** (QUE VIENE SIENDO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), DEBIENDO SER: LA RAZÓN SOCIAL DE **ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA SA DE CV**.

POR LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SE DAN POR INFORMADOS DE DICHA MODIFICACIÓN.

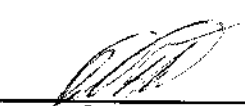

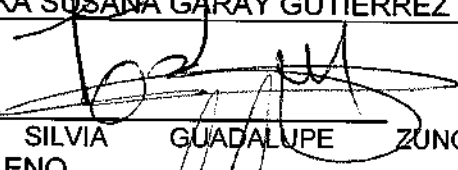
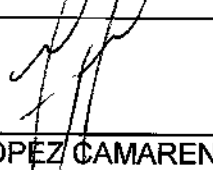

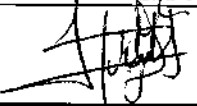
PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS ESTANDO DE ACUERDO LOS PRESENTES CON LO PROPUESTO Y ACORDADO.

| | |
|--|--|
|  MTRA. VERONICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR | PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA. |
|  LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA. |
|  LIC. JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ MOLINA | VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO. |
|  ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO | VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA. |
|  FERNANDO GARCÍA ESCALERA | CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA. |



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

| Invitados: | |
|---|---|
|  LIC. JULIO CESAR FLORES POZOS. | DIRECTOR DE FINANZAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA. |
|  LIC. ERIKA SUSANA GARAY GUTIÉRREZ | DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |
|  MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO | DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |
|  LIC. MARIANA LOPEZ CAMARENA | DELEGACION INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION NNA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |
|  ING. SANDRO CARDENAS LAYSECA | INNOVACION TECNOLOGICA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMI SISTEMA DIF GUADALAJARA. |
|  LIC. MARÍA DE JESÚS CORDOVA CAMARENA | REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. |



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

LISTA DE ASISTENCIA

DECIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA

18 DE DICIEMBRE 2020

| ORGANISMO | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|-------|
| SISTEMA DIF GUADALAJARA | LIC. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE | |
| PRESIDENTE DEL COMITÉ | LIC. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE | |
| PRESIDENTE SUPLENTE | LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR | |
| SECRETARIO | LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ | |
| | | |
| CONSEJO COORDINADOR DE JOVENES EMPRESARIOS | TITULAR: ARQ. BEATRIZ MORA MEDINA | |
| | VOCAL: LIC. MARIA FABIOLA RODRIGUEZ NAVARRO | |
| | VOCAL: LIC. JOSE GUILLERMO GOMEZ MOLINA | |
| | VOCAL: JORGE MIGUEL HERRERA DE LA TORRE | |
| | VOCAL: LIC. JULIAN FRANCISCO DE LA TORRE GALLARDO | |
| CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA | TITULAR: ING. XAVIER ORENDAIN DE OBESO | |
| | VOCAL: ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO | |
| | VOCAL: LIC. ALBERTO MORA GOMEZ | |
| | VOCAL: ANTONIO DANIEL DE LA CRUZ ROBLES | |
| CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO | TITULAR: LIC. MAURO GARZA MARIN | |
| | VOCAL: | |
| | | |
| CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO | TITULAR: ING. RUBÉN MASAYI GONZALEZ UYEDA | |
| | VOCAL: Qfb. CLARA ALICIA SUAREZ RINCON | |
| | | |
| CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO | TITULAR: MTRO. JACOBO EFRAIN CABRERA | |
| | REPRESENTANTE TITULAR: LIC. RODOLFO MORA MORA | |
| | VOCAL SUPLENTE: LIC. LAURA ZULAICA AYALA | |
| | VOCAL SUPLENTE: LIC. RAUL SIORDIA CAMARENA | |
| | VOCAL SUPLENTE: LIC. ALFREDO LOPEZ LOPEZ | |
| | VOCAL SUPLENTE: LIC. JUAN MORA MORA | |
| COMCE DE OCCIDENTE AC (CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR) | TITULAR: LIC. MIGUEL ANGEL LANDEROS VOLQUARTS | |
| | VOCAL: SRA. ROSA MARIA NAVA CAZAREZ | |
| | VOCAL: LIC. IGNACIO BUGARIN CARRILLO | |
| | | |
| CONTRALORIA CIUDADANA DE GUADALAJARA | TITULAR: C. ENRIQUE ALDANA LOPEZ | |
| | VOCAL: LIC. KARLA BERENICE REAL BRAVO | |
| | VOCAL: LIC. LAURA JACQUELINE RIOS FRANCO | |



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

LISTA DE ASISTENCIA

DECIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA

18 DE DICIEMBRE 2020

| ORGANISMO | NOMBRE | FIRMA |
|--|--|-------|
| DIRECTORA ADMINISTRATIVA | MTRA. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR | |
| CONTRALOR INTERNO | FERNANDO GARCIA ESCALERA | |
| JEFE DE AUDITORIA Y REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA | GUSTAVO RODOLFO SOLIS ARANDA | |
| DIRECTORA JURIDICA | LIC. ZURIA PAULINA RUVALCABA VELARDE | |
| DIRECTOR DE FINANZAS | LCP. JULIO CESAR FLORES POZOS | |
| AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA | PRESIDENTE: ISMAEL DEL TORO | |
| | VOCAL: MTR. MARIO ERNESTO PADILLA CARRILLO | |
| | COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION | |
| | VOCAL SUPLENTE: LIC. BENJAMIN BUENROSTRO. | |
| | VOCAL SUPLENTE: LIC. ALVARO RAMÍREZ GÓMEZ | |
| AREAS REQUIERENTES: | | |
| COORDINADOR DE PROGRAMAS | MTR. DAN NATAN HAEI NAVA | |
| DIRECTOR DEL AREA DE PATRIMONIO | LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ | |
| COORDINADOR DE OPERACIÓN | ING. SANDRA BERENICE GUTIERREZ MENA | |
| DELEGADA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | LIC. MARIANA LOPEZ CAMARENA | |
| DIRECTORA DEL AREA DE SALUD Y BIENESTAR | LIC. ERIKA SUSANA GARAY GUTIERREZ | |
| DIRECTORA DE INCLUSION | LIC. KARINA LIZETTE OLIVEROS MORAN | |
| DIRECTORA DEL AREA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN | MTRA. ARACELI MARIA LIZARDI RODRIGUEZ | |
| DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA | MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO | |
| JEFE DE NUTRICIÓN DE CDI'S Y CAIC'S | MTRA. ELIZABETH BUSTOS CORTES | |
| ASISTENTE DE COORDINACION DE PROGRAMAS | MARIA DE JESUS CORDOVA CAMARENA | |
| JEFE MEDICO | DR. ALDO EMMERSON GUZMAN GURROLA | |
| DIRECTORA DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL | LIC. PATRICIA FLORES MANDUJANO | |
| DIRECTORA DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | MTRA. OLIVA DE LOS ANGELES ORNELAS TORRES | |
| JEFE DE COMEDORES. | LIC. EDGAR SIGIFREDO RIVERA BAEZ | |
| JEFA DE LABORATORIO | QFB. ELBA ARACELI GALLO VAZQUEZ | |
| JEFATURA DE SALUD BUCAL | CD. EUSTOLIA CONTRERAS RIVERA | |
| Titular Innovación Tecnológica | Sandro Cardenal Layseca | |
| | | |
| | | |



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES

DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

18 DE DICIEMBRE DEL 2020

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 NUMERAL 1 FRAC II DE LA LEY DE COMPRAS,
GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y
SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, SE EXTIENDE EL
PRESENTE:**

ORDEN DEL DÍA

| | | |
|--------------|----------|--|
| 10:15 | 1 | LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. |
| 10:20 | 2 | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. |
| 10:25 | 3 | REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO.- |
| 10:30 | A | MODIFICACIÓN AL CONTRATO CTO-DJ-351-2019 DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 08/2019 SERVICIO DE ENFERMERIA (PERIODO DEL 01 AL 15 ENERO 2021). EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 80 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 67 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. |
| 10:45 | B | MODIFICACIÓN AL CONTRATO CTO-DJ-034-2020 DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 04/2020 SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS, DESECHABLES, LACTEOS, CARNE, PESCADO, TORTILLA. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 80 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 67 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. |
| 11:00 | C | ADJUDICACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 11:30 | D | ADJUDICACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE FIBRA OPTICA EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL. EN FUNDAMENTO CON EL ARTICULO 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 11:50 | 4 | ASUNTOS GENERALES. |
| 12:00 | 5 | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |



Memorando No. CP/204/2020
Guadalajara Jal, a 16 de diciembre 2020


Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Directora de Compras y Adquisiciones
OPD, Sistema DIF Guadalajara

Con el gusto de saludarle, por este medio le solicito su autorización para realizar un adendum a la solicitud de compra A094-2020 suministro de Abarrotes, Especias, y Desechables por la cantidad de \$70,000

Debido a la contingencia actual por COVID-19, la población atendida en los albergues aumentaron considerablemente y las donaciones de alimentos disminuyeron, por lo que el consumo de alimentos se ha elevado significativamente. Resulta de suma importancia cubrir la necesidad primaria de alimentación de nuestros beneficiarios que son población en situación de vulnerabilidad como son niñas, niños y adolescentes, mujeres receptoras de violencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de calle.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente, quedo a la orden para cualquier aclaración.

Atentamente
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"


DIF GUADALAJARA
COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS

Mtro. Dan Natan Hael Nava
Coordinador de programas
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado, Sistema DIF Guadalajara

Av. Eulogio Parra #2539
Col. Lomas de Guevara C.P. 44680
Tel. 3848 5000


RECIBIDO
16 DIC 2020
09:30 PM
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES



SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| No. SOLICITUD DE COMPRA | |
| FECHA DE SOLICITUD: | 15 de diciembre de 2020 |
| FECHA DESEADA DE ENTREGA: | DICIEMBRE DEL 2020 |

| | | | |
|--|---|--|----|
| ÁREA SOLICITANTE: | 4000 Coordinación de Programas | | |
| DIRECCIÓN/COORDINACIÓN: | Coordinación de Programas | | |
| SE PREVEE SU REQUERIMIENTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS | | | NO |
| EN CASO DE NO PREVEER SU REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS, CUAL ES SU JUSTIFICACION: | DEBIDO A LA CONTINGENCIA ACTUAL POR COVID 19, LA POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS ALBERGUES AUMENTARON CONSIDERABLEMENTE Y LAS DONACIONES DE ALIMENTOS DISMINUYERON DE MANERA IMPORTANTE, POR LO QUE EL CONSUMO DE ALIMENTOS SE HA ELEVADO SIGNIFICATIVAMENTE. | | |

| No. Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Concepto del Bien o Servicio | Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio |
|-------------|----------|------------------|------------------------------|--|
| 1 | 1 | SERVICIO | SUMINISTRO DE ABARROTES | ABARROTES DE DIFERENTE VARIEDAD CONFORME AL LISTADO ANEXO, EL CUAL DEBE CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA CENTRO, MISMOS QUE SE REQUERIRÁN POR MEDIO DE PEDIDO SEMANAL QUE SERÁ ENTREGADO EN LOS DOMICILIOS DEL LISTADO ADJUNTO. EL SERVICIO A PRESTAR SERÁ POR EL PERIODO DICIEMBRE DEL 2020. |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

RECIBIDO

06/12/20

DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES

| EJERCICIO PRESUPUESTAL | UNIDAD RESPONSABLE | ORIGEN DEL RECURSO | PARTIDA OBJETO DEL GASTO | ACTIVIDAD | TOTAL PRESUPUESTO: |
|------------------------|---------------------------|--------------------|---|-----------------------------|--------------------|
| 2020 | Coordinación de Programas | SUBSIDIO MUNICIPAL | 2210 Productos alimenticios para personas | 2034 Gestión Administrativa | \$ 70,000.00 |

NOTAS ADICIONALES: El servicio será por el periodo señalado y hasta por un importe de \$70,000
Complemento a la solicitud de compra A094-2020

EN CASO DE NECESITAR REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS YA SEÑALADOS, FAVOR DE INDICARLOS EN ESTE ESPACIO, (EJEMPLO: Muestras, Calendarización de Entrega Especial, Algún tipo de Certificación o Normas, Garantías Especiales, Etc.)

| | |
|--------------------------------|-----------|
| Exclusivo Control Presupuestal | |
| Presupuesto Disponible | 70,000.00 |
| Folio | 1257 |

| ÁREA SOLICITANTE | JEFE INMEDIATO SUPERIOR |
|---|---|
| Coordinador de Programas Mtro. Dan Natan Hael Nava | Coordinador de Programas Mtro. Dan Natan Hael Nava |



COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV

Zapopan, Jalisco a: 17 de Diciembre de 2020.

At'n. LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
Directora de Compras del Sistema DIF Guadalajara
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted de la manera más atenta para confirmar la aceptación del adendum de la licitación pública local con concurrencia LPLCC 04/2020 suministro de abarrote, especias y desechables por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) para concluir el mes de diciembre 2020.

Sin mas por el momento, agradezco su atención a la presente.

Atentamente

Luis Roberto Mendez Carrillo
Representante Legal





Memorando No. DIPPNA/230/2020
Guadalajara Jalisco a 16 de diciembre de 2020

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTORA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA OPD DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADA SISTEMA DIF GUADALAJARA.

PRESENTE:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, ocasión que hago propicia para solicitarle se lleve a cabo un adendum complemento a la licitación LPLCC/08/2019 relativa a la orden de compra OC-025/2020 adquisición de servicio integral de enfermería asignados a la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes durante el año 2020 dos mil veinte, y se amplíen el plazo de servicios del 01 primero al 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno, por un total de 21 servicios.

Así también, solicito se lleve a cabo el proceso de compras en plazo recortado para la adquisición de servicio integral de enfermería otorgados a la delegación en el año 2021, por un monto de 362 servicios que deberán de brindarse del 16 dieciséis de enero al 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

Sin otro en particular, me despido de usted quedando a sus órdenes.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

LIC. MARIANA LÓPEZ CAMARENA

DELEGADA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE LA OPD DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADA SISTEMA DIF GUADALAJARA.



DELEGACIÓN INSTITUCIONAL
DE LA PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN A NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

C.C.P. Expediente
Archivo

Av. De la Cruz # 2063
Col. San Vicente C.P. 44330
Tel. 3663-9127

RECEBIDO
17 DIC 2020
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES

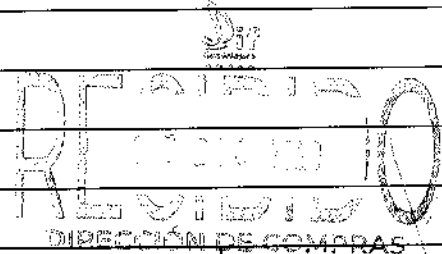


SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| No. SOLICITUD DE COMPRA | |
| FECHA DE SOLICITUD: | 16 DE DICIEMBRE DE 2020 |
| FECHA DESEADA DE ENTREGA: | 01 AL 15 ENERO 2021 |

| | | | |
|--|--|--|----|
| ÁREA SOLICITANTE: | 4400 Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección NNA | | |
| DIRECCIÓN/COORDINACIÓN: | Coordinación de Programas | | |
| SE PREVEE SU REQUERIMIENTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS | | | SI |
| EN CASO DE NO PREVEER SU REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS, CUAL ES SU JUSTIFICACION: | | | |

| No. Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Concepto del Bien o Servicio | Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio |
|-------------|----------|------------------|------------------------------|--|
| 1 | 21 | SERVICIO | ENFERMERIA | ADENDUM AL servicio de tiempo completo para quedarse en compañía y asistencia a los pupilos de la delegación Institucional de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del municipio de guadalajara, de lunes a domingo en turnos de 12 horas divididos en horarios matutino, vespertino y nocturno, para aplicación de medicamentos de forma intravenosa, intramuscular y vía oral, toma de signos vitales, baño de regadera o con esponja, aseo y asistencia completa de la eliminación urinaria y gástrica, movilización en cama y/o movilización, curaciones y cuidados de úlceras por presión o ostomías, heridas quirúrgicas, diálisis, alimentación oral asistida y/o parental, preparación especial de alimentación, compañía dentro de la casa hogar, hospitales o domicilios particulares. |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



| EJERCICIO PRESUPUESTAL | UNIDAD RESPONSABLE | ORIGEN DEL RECURSO | PARTIDA OBJETO DEL GASTO | ACTIVIDAD | TOTAL PRESUPUESTO: |
|------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------|
| 2021 | Coordinación de Programas | SUBSIDIO MUNICIPAL | 4413 Ayudas sociales a personas | 2027 Consejo de Familia | \$22,000.00 |

| | |
|---|--|
| LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: | DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. CASAS HOGAR, ALBERGUES, A.C., CENTROS DE REHABILITACION, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DENTRO DE LA ZMG |
|---|--|

NOTAS ADICIONALES:

adendum complemento a la licitación LPLCC/08/2019

Certificación o Normas, Garantías Especiales, Etc.)

| | |
|--------------------------------|--|
| Exclusivo Control Presupuestal | |
| Presupuesto Disponible | |
| Folio | |

| | |
|--|--|
| ÁREA SOLICITANTE LIC. MARIANA LOPEZ CAMARENA DIPPNA | JEFE INMEDIATO SUPERIOR MTR. DAN NATHAN HAEV NAVA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS |
|--|--|



Memorándum CP/DAH/CADIPSI/571/2020
Guadalajara, Jalisco a 17 de diciembre del 2020
Asunto: Solicitud de tiempo recortado

Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Directora del Área de Compras y
Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara
Presente

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para solicitarle de su invaluable apoyo en las gestiones administrativas correspondientes para llevar a cabo un ademdum complemento a la licitación LPLCC/08/2019 relativa a la orden de compra OC-025/2020 adquisición de servicio de enfermería asignados a la Dirección de Atención Humanitaria durante el año 2020 dos mil veinte, y se extienda el plazo de servicios del 01 al 15 de enero de 2021, por un total de 88 servicios divididos de la siguiente manera, 30 servicios para Casa Hogar Villas Miravalle, 56 servicios para CADIPSI y 2 servicios para CASMEC.

Así mismo, solicito se lleve a cabo el proceso de compras en plazo recortado para la adquisición de servicio integral de enfermería otorgados a la Dirección de Atención Humanitaria en el año 2021 por un monto de 320 servicios para Casa Hogar Villas Miravalle, 244 servicios para CADIPSI y 148 servicios para CASMEC. que deberán brindarse a partir del 16 de enero al 30 de septiembre del año 2021.

Sin más por el momento y agradeciendo su valioso apoyo, quedo atenta a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

Mtra. Silvia Guadalupe Zuno Magdaleno
Directora de atención Humanitaria
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara.

Vo.Bo  Mtro. Dan Natan Hael Nava – Coordinador de Programas
Archivo

Av. Eulogio Párra #2539
Col. Lomas de Guevara C.P. 44680
Tel. 33 3848 5000





SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

| | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| No. SOLICITUD DE COMPRA | |
| FECHA DE SOLICITUD: | 17 de diciembre de 2020 |
| FECHA DESEADA DE ENTREGA: | 01 de enero al 15 de enero 2021 |

| | | |
|---|---|--|
| ÁREA SOLICITANTE: | 4200 Dirección de Atención Humanitaria | |
| DIRECCIÓN/COORDINACIÓN: | Coordinación de Programas | |
| SE PREVEE SU REQUERIMIENTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS | SI | |
| EN CASO DE NO PREVEER SU REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS, CUAL ES SU JUSTIFICACION: | Complemento a la licitación LPLCC/08/2019 relativa a la orden de compra OC-025/2020 | |

| No. Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Concepto del Bien o Servicio | Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio |
|-------------|----------|------------------|------------------------------|--|
| 56 | 56 | SERVICIO | Servicio de enfermería | SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA POR 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS(AS) ASI COMO A SUS MENORES CON O SIN EL PERFIL PSIQUIATRICO DE CADIPSI DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESION O OSTAMIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DIALISIS, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, PREPARACION ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA O ACOMPAÑAMIENTO EN HOSPITAL, TRASLADO DE PACIENTE, BRINDANDO APOYO EMOCIONAL, ASISTENCIA PROFESIONAL TRSTO AMABLE Y CORDIAL, EXPERIENCIA MULTIDISCIPLINARIA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE ENERO A DICIEMBRE 2020 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO). |

| EJERCICIO PRESUPUESTAL | UNIDAD RESPONSABLE | ORIGEN DEL RECURSO | PARTIDA OBJETO DEL GASTO | ACTIVIDAD | TOTAL PRESUPUESTO: |
|------------------------|---------------------------|--------------------|--|---|--------------------|
| 2021 | Coordinación de Programas | SUBSIDIO MUNICIPAL | 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 2032 Centro de Atención y Desarrollo Integr | \$61,600.00 |

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: en el Albergue cadipsi, ubicado en calzada de las palmas No. 76, Rincón del Agua Azul, y Av. Belisario Domínguez No. 420, col San Juan de Dios. Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG, En el horario que se requiera

NOTAS ADICIONALES:

EN CASO DE NECESITAR REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS YA SEÑALADOS, FAVOR DE INDICARLOS EN ESTE ESPACIO, EJEMPLO: Muestras, Calendariación de Entrega Especial, Algún tipo de Certificación o Normas, Garantías Especiales, Etc.)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Exclusivo Control Presupuestal | |
| Presupuesto Disponible | |
| Folio | |

| | |
|---|--|
| ÁREA SOLICITANTE | JEFE INMEDIATO SUPERIOR |
| Mtra. Silvia Guadalupe Zuno Magdaleno Directora de Atención Humanitaria | Mtro. Dan Natan Hael Nava Coordinador de Programas |

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

| | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| No. SOLICITUD DE COMPRA | |
| FECHA DE SOLICITUD: | 17 de diciembre de 2020 |
| FECHA DESEADA DE ENTREGA: | 01 de enero al 15 de enero 2021 |

| | | | |
|---|---|--|-----------|
| ÁREA SOLICITANTE: | 4200 Dirección de Atención Humanitaria | | |
| DIRECCIÓN/COORDINACIÓN: | Coordinación de Programas | | |
| SE PREVEE SU REQUERIMIENTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS | | | SI |
| EN CASO DE NO PREVEER SU REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS, CUAL ES SU JUSTIFICACION: | Complemento a la licitación LPLCC/08/2019 relativa a la orden de compra OC-025/2020 | | |

| No. Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Concepto del Bien o Servicio | Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio |
|-------------|----------|------------------|------------------------------|---|
| 3 | 2 | SERVICIO | Servicio de enfermería | SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA POR 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS(AS) ASI COMO A SUS MENORES CON O SIN EL PERFIL PSIQUIATRICO DE CASMEC DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESION O OSTAMIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DIALISIS, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, PREPARACION ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA O ACOMPAÑAMIENTO EN HOSPITAL, TRASLADO DE PACIENTE, BRINDANDO APOYO EMOCIONAL, ASISTENCIA PROFESIONAL TRSTO AMABLE Y CORDIAL, EXPERIENCIA MULTIDISCIPLINARIA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE ENERO A DICIEMBRE 2020 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO). |

| EJERCICIO PRESUPUESTAL | UNIDAD RESPONSABLE | ORIGEN DEL RECURSO | PARTIDA OBJETO DEL GASTO | ACTIVIDAD | TOTAL PRESUPUESTO: |
|------------------------|---------------------------|--------------------|--|---|--------------------|
| 2021 | Coordinación de Programas | SUBSIDIO MUNICIPAL | 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 2028 Centro Integral de Prevención y Atención | \$2,200.00 |

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: En el albergue CASMEC, con domicilio J. Jiménez Romo # 652, Miravalle, Guadalajara, Jal. Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG. En el horario que se requiera

NOTAS ADICIONALES:

EN CASO DE NECESITAR REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS YA SEÑALADOS, FAVOR DE INDICARLOS EN ESTE ESPACIO, EJEMPLO: Muestras, Calendarización de Entrega Especial, Algún tipo de Certificación o Normas, Garantías Especiales, Etc.)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Exclusivo Control Presupuestal | |
| Presupuesto Disponible | |
| Folio | |

| | |
|--|--|
| ÁREA SOLICITANTE | JEFE INMEDIATO SUPERIOR |
| Mtra. Silvia Guadalupe Zuno Magdaleno Directora de Atención Humanitaria | Mtro. Darf Natan Hael Nava Coordinador de Programas |





**SOLICITUD DE COMPRA
DE BIENES O SERVICIOS**

| | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| No. SOLICITUD DE COMPRA | |
| FECHA DE SOLICITUD: | 17 de diciembre de 2020 |
| FECHA DESEADA DE ENTREGA: | 01 de enero al 15 de enero 2021 |

| | | | |
|---|---|--|-----------|
| ÁREA SOLICITANTE: | 4200 Dirección de Atención Humanitaria | | |
| DIRECCIÓN/COORDINACIÓN: | Coordinación de Programas | | |
| SE PREVEE SU REQUERIMIENTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS | | | NO |
| EN CASO DE NO PREVEER SU REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS, CUAL ES SU JUSTIFICACION: | Complemento a la licitación LPLCC/08/2019 relativa a la orden de compra OC-025/2020 | | |

| No. Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Concepto del Bien o Servicio | Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio |
|-------------|----------|------------------|------------------------------|---|
| 4 | 30 | SERVICIO | Servicio de enfermería | SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA POR 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS(AS) ASI COMO A SUS MENORES CON O SIN EL PERFIL PSIQUIATRICO DEL ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESION O OSTAMIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DIALISIS, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, PREPARACION ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA O ACOMPAÑAMIENTO EN HOSPITAL, TRASLADO DE PACIENTE, BRINDANDO APOYO EMOCIONAL, ASISTENCIA PROFESIONAL TRSTO AMABLE Y CORDIAL, EXPERIENCIA MULTIDISCIPLINARIA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE ENERO A DICIEMBRE 2020 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO). |

| EJERCICIO PRESUPUESTAL | UNIDAD RESPONSABLE | ORIGEN DEL RECURSO | PARTIDA OBJETO DEL GASTO | ACTIVIDAD | TOTAL PRESUPUESTO: |
|------------------------|---------------------------|--------------------|--|--|--------------------|
| 2021 | Coordinación de Programas | SUBSIDIO MUNICIPAL | 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 2013 Hogar de Transición Para la Niñez Villa | \$33,000.00 |

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: En la Casa Hogar Villas Miravalle, con domicilio J. Jiménez Romo # 652, Miravalle, Guadalajara, Jal., Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG, En el horario que se requiera

NOTAS ADICIONALES:

EN CASO DE NECESITAR REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS YA SEÑALADOS, FAVOR DE INDICARLOS EN ESTE ESPACIO. EJEMPLO: Muestras, Calendarización de Entrega Especial, Algún tipo de Certificación o Normas, Garantías Especiales, Etc.)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Exclusivo Control Presupuestal | |
| Presupuesto Disponible | |
| Folio | |

| | |
|---|--|
| ÁREA SOLICITANTE | JEFE INMEDIATO SUPERIOR |
| Mtra. Sylvia Guadalupe Zuno Magdaleno Directora de Atención Humanitaria | Mtro. Dán Natan Hael Nava Coordinador de Programas |

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES



Guadalajara, Jalisco a 15 de Diciembre de 2020

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
Y DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS,
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
PRESENTE:**

Yo **Fabiola Huerta Sainz**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado, de los bienes, productos o artículos de la Modificación al contrato CTO-DJ-351-2019 correspondiente de la Licitación Pública Local Con Concurrencia LPLCC-08/2019 "SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO DEL 01 ENERO AL 15 DE ENERO 2021".

Sin más por el momento, me despido quedando al pendiente de sus comentarios

ATENTAMENTE

Fabiola Huerta Sainz





Guadalajara, Jalisco a 15 de Diciembre de 2020

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
Y DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS,
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
PRESENTE:**

Fabiola Huerta Sainz , manifiesto bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación directa derivado de la Modificación al contrato CTO-DJ-351-2019 correspondiente de la Licitación Pública Local Con Concurrencia LPLCC-08/2019 "SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO DEL 01 ENERO AL 15 DE ENERO 2021".para las siguientes partidas:

| PARTIDA | CANTIDAD | ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|----------|---|------------------|-----------------|-----------|
| 1 | 21 | SERVICIO DE TIEMPO COMPLETO PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS <u>PUPILOS DE LA DELEGACION</u> DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE LUNES A DOMINGO EN TURNOS DE 12 HORAS DIVIDIDOS EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACIÓN CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN O OSTAMIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DIALISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PARENTAL, PREPARACIÓN ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA HOGAR, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES. | SERVICIO | 720.00 | 15,120.00 |
| 3 | 56 | SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA POR 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (AS) ASI COMO A SUS MENORES CON O SIN EL PERFIL PSIQUIATRICO DE <u>CADIPSI</u> DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN O OSTAMIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DIALISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, PREPARACIÓN ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA O ACOMPAÑAMIENTO EN HOSPITAL, TRASLADO DE PACIENTE, BRINDANDO APOYO EMOCIONAL, ASISTENCIA PROFESIONAL TRATO AMABLE Y CORDIAL, EXPERIENCIA MULTIDISCIPLINARIA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE ENERO A DICIEMBRE 2020 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO). | SERVICIO | 720.00 | 40,320.00 |

DIRECCIÓN DE COMPRAS

TEL. 3077.4101, CEL. 33.1113.5837 • fabi.huerta@angelesatuservicio.com

Servicios de Enfermería a Domicilio www.angelesatuservicio.com

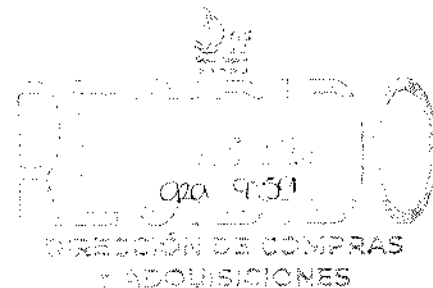
| | | | | | |
|------------|----|---|----------|--------|-------------|
| 4 | 2 | SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA POR 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS PUPILLOS CON O SIN EL PERFIL PSIQUIATRICO DEL ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESION O OSTIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DIALISIS, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, PREPARACION ESPECIAL DE ALIMENTACION, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA HOGAR HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA O ACOMPAÑAMIENTO EN HOSPITAL, TRASLADO DE PACIENTE, BRINDANDO APOYO EMOCIONAL, ASISTENCIA PROFESIONAL TRATO AMABLE Y CORDIAL, EXPERIENCIA MULTIDISCIPLINARIA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE ENERO A DICIEMBRE 2020 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO). | SERVICIO | 720.00 | 1,440.00 |
| 5 | 30 | SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA POR 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (AS) ASI COMO A SUS MENORES CON O SIN EL PERFIL PSIQUIATRICO DE CASMEC DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESION O OSTIAS, HERIDAS QUIRURGICAS, DIALISIS, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, PREPARACION ESPECIAL DE ALIMENTACION, COMPAÑIA DENTRO DE LA CASA, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DEL PACIENTE EN CASA O ACOMPAÑAMIENTO EN HOSPITAL, TRASLADO DE PACIENTE, BRINDANDO APOYO EMOCIONAL, ASISTENCIA PROFESIONAL TRATO AMABLE Y CORDIAL, EXPERIENCIA MULTIDISCIPLINARIA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE ENERO A DICIEMBRE 2020 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO). | SERVICIO | 720.00 | 21,600.00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$78,480.00 |
| I.V.A. | | | | | \$12,556.80 |
| GRAN TOTAL | | | | | \$91,036.80 |

(NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 m.n.)

Sin más por el momento, me despido quedando al pendiente de sus comentarios

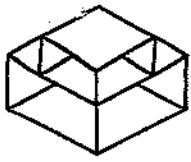
ATENTAMENTE


Lic. Fabiola Huerta Sainz



TEL. 3077.4101, CEL. 33.1113.5837 • fabi.huerta@angelesatuservicio.com

Servicios de Enfermería a Domicilio www.angelesatuservicio.com



SoA[®]
Mobiliario

ANEXO 6
OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

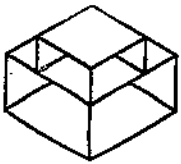
LPLSC 54/2020-2 "ADQUISICION DE EQUIPO DIVERSO" PLAZO RECORTADO SEGUNDA VUELTA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

PRESENTE

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ARTICULO | MARCA | MODELO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|----------|------------------|-------------------------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| 1 | 3 | PIEZA | DESPACHADOR DE TOALLAS | KLEENBO | T131010 | \$ 927.00 | \$ 2,781.00 |
| 2 | 3 | PIEZA | DESPACHADOR DE JABÓN | KLEENBO | PR5131 | \$ 699.00 | \$ 2,097.00 |
| 3 | 3 | PIEZA | PIZARRÓN CORCHO | SOA | PZRCH187 | \$ 192.00 | \$ 576.00 |
| 4 | 6 | PIEZA | SILLÓN | SOA | SLNS188 | \$ 10,400.00 | \$ 62,400.00 |
| 5 | 3 | PIEZA | ESCRITORIO CON CAJONES | SOA | SLNS188 | \$ 3,560.00 | \$ 10,680.00 |
| 6 | 3 | PAQUETE | COCINETA | SOA | CCNTS194 | \$ 31,850.00 | \$ 95,550.00 |
| 7 | 12 | CAJA | BOLSA | EVENFLO | 796 | \$ 209.00 | \$ 2,508.00 |
| 8 | 6 | PIEZA | MESITA AUXILIAR | SOA | MSTRD189 | \$ 2,686.00 | \$ 16,116.00 |
| 9 | 6 | PIEZA | BIOMBO | SOA | BMBDV190 | \$ 2,990.00 | \$ 17,940.00 |
| 10 | 3 | PIEZA | SOPORTE DE PANTALLA | SOA | SPRT203 | \$ 1,674.00 | \$ 5,022.00 |
| 11 | 3 | PIEZA | SILLA EJECUTIVA | SOA | SIEJ197 | \$ 2,893.00 | \$ 8,679.00 |
| 12 | 3 | PIEZA | PARRILLA DE INDUCCIÓN | EASY SHOP | 100 | \$ 2,490.00 | \$ 7,470.00 |
| 13 | 3 | PIEZA | TELEVISOR | SAMNSUNG | UN55TU6900FX ZX | \$ 14,777.00 | \$ 44,331.00 |
| 14 | 3 | PIEZA | FRIGOBAR | HISENSE | FH3.3 | \$ 5,664.00 | \$ 16,992.00 |
| 15 | 3 | PIEZA | DESPACHADOR DE AGUA | WHIRLPOOL | WK5915BD | \$ 6,990.00 | \$ 20,970.00 |
| 16 | 3 | PIEZA | ESTERILIZADOR | CHICCO | 581049 | \$ 2,462.00 | \$ 7,386.00 |
| 17 | 12 | PIEZA | EXTRACTOR DE LECHE | AVENT | SCF332/31 | \$ 4,100.00 | \$ 49,200.00 |
| 18 | 3 | PIEZA | RELOJ | BULOVA | C4846 | \$ 2,373.00 | \$ 7,119.00 |
| 19 | 6 | PIEZA | TOLDO 3 x 3 | SOA | 1902327 | \$ 8,000.00 | \$ 48,000.00 |
| 20 | 3 | PIEZA | TOLDO 3 x 6 | SOA | 781893 | \$ 9,250.00 | \$ 27,750.00 |
| 21 | 3 | PIEZA | PANTALLA DE PROYECCION | DIBAN | QPD-69601 | \$ 1,885.00 | \$ 5,655.00 |
| 22 | 3 | PIEZA | ROTAFOLIO | SOA | 30638 | \$ 1,500.00 | \$ 4,500.00 |
| 23 | 3 | PIEZA | PRESENTADOR INALABRICO CON | BREEZEE MARKET | APUNTADOR SLIM | \$ 420.00 | \$ 1,260.00 |
| 24 | 9 | PIEZA | BLOCK DE HOJAS PARA ROTAFOLIO | BROD | 58QZ034V | \$ 350.00 | \$ 3,150.00 |
| 25 | 1 | PIEZA | ESCRITORIO | SOA | ER150-MLM | \$ 5,880.00 | \$ 5,880.00 |
| 26 | 1 | PIEZA | SILLA MEDICO | SOA | ASPEN | \$ 3,170.00 | \$ 3,170.00 |

REVISADO
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES



| | | | | | | | | | |
|----|---|-------|---------------------|--------|------------|----|-----------|----|-----------|
| 27 | 1 | PIEZA | ARCHIVERO CON LLAVE | SOA | ARC3G | \$ | 3,349.00 | \$ | 3,349.00 |
| 28 | 1 | PIEZA | AIRE ACONDICIONADO | MIRAGE | SETCMF120N | \$ | 11,365.00 | \$ | 11,365.00 |

SON QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N
IVA INCLUIDO

| | | |
|----------|----|------------|
| SUBTOTAL | \$ | 491,896.00 |
| IVA | \$ | 78,703.36 |
| TOTAL | \$ | 570,599.36 |

GARANTIA: 5 AÑOS EN MOBILIARIO 1 AÑO EN ELECTRODOMESTICOS

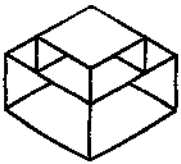
TIEMPO DE ENTREGA: 10 DE DICIEMBRE

LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO A DE LAS BASES

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

**DANIEL BANDA
NAVARRO**

Representante legal de
**SoA Interiorismo S.A. de
S.V.**



SoA[®]
Mobiliario

GUADALAJARA, JALISCO. A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

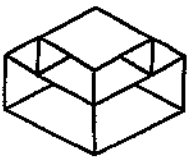
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO YO, DANIEL BANDA NAVARRO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **SOA INTERIORISMO, S. A. DE C. V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SOMOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASI COMO NOS RESPONSABILIZAMOS POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD, DEFECTOS DE FABRICACION EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO Y NOS OBLIGAMOS A REPARAR O SUSTITUIR DE FORMA GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE LA GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

Guadalajara Jal a 16 de Diciembre del 2020
Protesto lo necesario.


ATENTAMENTE
DANIEL BANDA NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL

SOA INTERIORISMO, S. A. DE C. V.



SoA[®]
Mobiliario

ACEPTACION DE ADJUDICACION DIRECTA

GUADALAJARA, JALISCO. A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

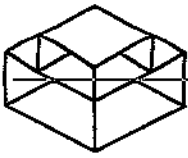
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO YO, DANIEL BANDA NAVARRO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SOA INTERIORISMO, S. A. DE C. V., ACEPTAMOS LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SIGUIENTE RELACION. POR LO QUE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA PARA CUMPLIR CON SU FABRICACION Y ENTREGA.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ARTICULO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 3 | PIEZA | DESPACHADOR DE TOALLAS interdoblasdas, 33.8 x47.8 x 14.8 cms (2cm +/-), color humo, dispensa las toallas una por una de forma manual, diseño aerodinámico. | \$ 927.00 | \$ 2,781.00 |
| 2 | 3 | PIEZA | DESPACHADOR DE JABÓN líquido a granel, color humo, 17 x 13 x 9.7 (2cm +/-), con capacidad de 500 ml, incluye llave para mayor seguridad. | \$ 699.00 | \$ 2,097.00 |
| 3 | 3 | PIEZA | PIZARRÓN CORCHO 40 x 60 cms superficie de pinchado, amigable con el medio ambiente, por lo que el corcho deberá ser natural de 1/16 + base pinchable de aislasin en 11mm, marco perimetral de canal de aluminio, anodizado natural. | \$ 192.00 | \$ 576.00 |
| 4 | 6 | PIEZA | SILLÓN Sillones de largo 0.75 m x fondo 0.75 m x 1.10 m de altura, con brazos y asiento con cojín, tela textil house, repelente a líquidos y manchas, colores en tono pastel (rosa, verde, azul y naranja) por definir, con cuatro patas, estructura fabricada a base de madera de pino de 1" de espesor de primera calidad, madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, unidos entre si por grapa metálica de 2" x 7/16 con pegamento. Acojinamiento de asiento y respaldo con espuma de poliuretano flexible 28/35 de 12 cm de espesor en asiento y 6 cms de espesor en respaldo con aislante térmico. Acojinamiento en descansa brazos con espuma de poliuretano de alta densidad de 24 kgs en firme. | \$ 10,400.00 | \$ 62,400.00 |
| 5 | 3 | PIEZA | ESCRITORIO CON CAJONES color natural, de material de madera contrachapada, cubierta y base compuesta de madera con un alto porcentaje de contenido de producto de calidad y ambientalmente responsable, 2 cajones de madera reforzada, en línea horizontal con cilindro de 2 llaves, al frente de los cajones lleva jaladeras metálicas, terminado en pintura epoxica horneada, regatones niveladores metálicos con poliuretano rígido de alto impacto. medidas generales aproximadas 1.20 m x 55 cms x 77 cms. | \$ 3,560.00 | \$ 10,680.00 |

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES



SoA®
Mobiliario

COCINETA con tarja sencilla, llave mezcladora, herraje para desagüe del fregador, corte para colocar parrilla (10 x 36 x 60 cms) empotrada en cubierta de material resistente al calor y la humedad en piedra de granito. Cuerpos fabricados en madera de mediana densidad recubiertos en laminado plástico color monarca, dicha madera son extractos y polvo de otras maderas comprimidas. Con gabinetes inferiores divididos en 3 secciones: la primera con 2 puertas abatibles con bisagras tipo libro metálicas colocadas con pijas, debajo de tarja, enseguida 1 sección de 3 cajones con correderas de extensión total embalinadas, debajo de parrilla, y una última sección para espacio de frigobar. Todo en medidas de 2.50 frente por 0.90 altura x 0.60 metros de fondo.(10 cms +/-). Así también con gabinetes superiores, divididos en 4 secciones, el primero de ellos con alacena con entrepaño central, dos secciones de alacena con puertas con bisagras tipo libro metálicas colocadas con pijas y sección de alacena horizontal con entrepaño intermedio, medidas de 2.50 m frente x 0.35 m de fondo x 0.70 m de altura (10 cm +/-). Cuerpo en color madera monarca con frentes en color visión.

6 3 PAQUETE \$ 31,850.00 \$ 95,550.00

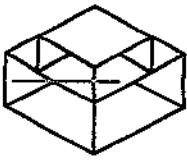
7 12 CAJA BOLSA para almacenar leche materna con 30 piezas, volumen de la unidad 250 ml, libre de BPA, reutilizable, permite anotar datos de la persona a la que pertenece en la parte superior, con cierre hermético. \$ 209.00 \$ 2,508.00

8 6 PIEZA MESITA AUXILIAR redonda auxiliar, medidas aproximadas diámetro 50 cms, alto 65 cms, grosor 20 mm, materiales, cubierta color madera Arauco con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, con base de acero pintado, soporta 120 kg. \$ 2,686.00 \$ 16,116.00

9 6 PIEZA BIOMBO divisorio, con diseño que facilite la movilidad y la desinstalación del mismo, material resistente, con medidas totales de 1.32m x 1.78m x 2 cms de grueso, material reciclado tanto en su estructura como en su cuerpo, fabricado de material de tablas de madera reciclada con un segundo uso, con retazos de tela de diferentes colores, institucionales reutilizables, 3 paneles plegables. \$ 2,990.00 \$ 17,940.00

10 3 PIEZA SOPORTE DE PANTALLA de pared para pantalla 32-70" hasta 75 kgs, color negro, para montar TV de pantalla plana en una pared, con función para inclinar televisor hacia arriba o abajo, se adapta a televisores curvos, con un soporte compatible, diseño de fácil configuración tipo enganche y montaje. \$ 1,674.00 \$ 5,022.00

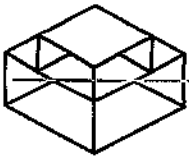
11 3 PIEZA SILLA EJECUTIVA En concha de polipropeno en color negro, asiento tapizado en tele de buena calidad color negro, acojinamiento, hule tipo poliuretano, 2 cms de espesor, densidad de 55 kgs/m3, mecanismo con ajuste de altura, pistón secretarial en cromo, base cruceta de 24" en aluminio con rodajas en nylon con detalle en cromo. Peso de resistencia 100 kgs. \$ 2,893.00 \$ 8,679.00



SoA[®]

Mobiliario

| | | | | | | | |
|----|---|-------|--|----|-----------|----|-----------|
| 12 | 3 | PIEZA | PARRILLA DE INDUCCIÓN magnética con 2 quemadores, medidas aproximadas 10 x 36 x 60 cms, peso de 5.16 kgs. Diseño compacto, empotrable, con seguro para niños. Ajuste instantáneo de temperatura, aprovechamiento de 80% de su calor, por lo que disminuye el tiempo de encendido. Consumo de energía 127 volts, potencia 1,800 watts. | \$ | 2,490.00 | \$ | 7,470.00 |
| 13 | 3 | PIEZA | TELEVISOR pantalla plana, de 55 pulgadas TC 4K ultra HD, Smart TV LED airplay 2, incorporado compatible con google assistant, potente procesador UHD. Consumo de energía (inactivo) 0.4 W CONSUMO ENERGÉTICO 65 W FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50 – 60 Hz, consumo de energía anual 129 kwh voltaje de entrada ac 110-120 v número de puertos HDMI 3, entrada de video compuesto 1, cantidad de puertos USB 2, audio digital, salida óptica, 1 video componente (YPBPR/YCBCR) entrada 1 puerto RS-232C, 1 control electrónica de consumo (CEC) ANYNET + certificado (DLNA) alianza para el estilo de vida digital en red SI. | \$ | 14,777.00 | \$ | 44,331.00 |
| 14 | 3 | PIEZA | FRIGOBAR 3.3 pies cúbicos, medidas 87 cms x 46 cms x 48 cms (3 cms +/-) de una puerta congelador integrado, color plata, charola ajustable de cristal templado de alta resistencia, compartimiento para botella de hasta 2 litros. Congelador independiente, charolas ajustables de cristal templado de alta resistencia, con amplio cajón de frutas y legumbres y luz interior, compartimiento para poder guardar hasta 8 latas y 2 botellas de 1 litro. Control de temperatura manual, sistema de deshielo push button, 2 anaqueles, sistema de enfriamiento semi automático. Color gris. | \$ | 5,664.00 | \$ | 16,992.00 |
| 15 | 3 | PIEZA | DESPACHADOR DE AGUA eléctrico, con garrafón oculto, color gris, 120 v, medidas aproximadas 36 x 31 x 104 cms, cuenta con 3 temperaturas en el despachador, fría, caliente y templada enfría desde 1 hasta 2 litros de agua a 10° por hora, calentamiento desde 5 hasta 9.5 litros de agua por minuto, con eficiencia térmica del 87%, Display LED con indicador de temperatura del agua y aviso cuando es tiempo de remplazar el garrafón. Sistema de enfriamiento por compresor. | \$ | 6,990.00 | \$ | 20,970.00 |
| 16 | 3 | PIEZA | ESTERILIZADOR eléctrico 3 en 1. Con 3 configuraciones de uso, la compacta, se puede colocar 2 botellas o accesorios pequeños como chupones o tetinas, la configuración microondas, con trabajo en 3 minutos y la completa que permite esterilizar hasta 6 botellas o utensilios en menos de 5 minutos, con pantalla digital para escoger función, apagado automático una vez terminado el proceso, lo cual permite el ahorro de energía eléctrica por el corto tiempo en que realiza su función y al no estarse utilizando | \$ | 2,462.00 | \$ | 7,386.00 |



SoA[®]
Mobiliario

EXTRACTOR DE LECHE electrónico, color blanco, edad recomendada 0+, de 8 piezas, tapa de la membrana, cubierta blanca de silicona, cuerpo de la campana, válvula, biberón NF, tetina con tapa y rosca, tapón hermético, base, pantalla tubo de silicona, alimentador, clavija del cable de alimentación del aparato, indicador de nivel de carga de las pilas, indicador del nivel de extracción/estimulación. Material plástico y silicón. Accesorios: extra confort 2 piezas, voltaje 6v, que funcione conectado a la corriente eléctrica y también con 4 pilas AA.

17 12 PIEZA \$ 4,100.00 \$ 49,200.00

RELOJ de pared grande redondo, de 40.64 cms, color plateado y blanco con marco de plástico de inyección duradero, con números grandes básicos, fáciles de leer, marco plateado con carátula laca, funciona con pilas AA.

18 3 PIEZA \$ 2,373.00 \$ 7,119.00

TOLDO 3 x 3 mts, altura del pico de 3.35m en la configuración más alta, espacio libre de cenefa de 2.18m en la configuración más alta, retráctil de armado sencillo sin necesidad de herramientas, estructura metálica de aluminio de grado comercial resistente al aire salado y corrosión por agua, ajustadores de altura codificados por colores, bases y conjunto de estacas y cuerdas para estabilizar al suelo, carpa hecha de poliéster de grado comercial de alta resistencia al fuego y al agua con protección UV, bolsa con ruedas de alta resistencia para su transporte y almacenamiento.

19 6 PIEZA \$ 8,000.00 \$ 48,000.00

TOLDO 3 x 6 mts, de armado sencillo sin necesidad de herramientas, armazón de acero resistente con recubrimiento pulverizado (estructura grado comercial) tela de polietileno con protección UV, cubierta para techo, 4 ventanas de pantalla que se puedan enrollar, puertas en ambos extremos con cierres y que se pueden enrollar, puerta lateral adicional con cierre y con marquesina de altura ajustable placas de acero para asegurar la estructura al suelo, 12 postes de sujeción al suelo, correas elásticas.

20 3 PIEZA \$ 9,250.00 \$ 27,750.00

PANTALLA DE PROYECCION con tripie de 1.52 x 1.52 mts. Superficie blanca mate, con borde negro, resistente al moho. Material poco flamable.

21 3 PIEZA \$ 1,885.00 \$ 5,655.00

ROTAFOLIO con tripie de 90 x 70 cms.

22 3 PIEZA \$ 1,500.00 \$ 4,500.00

PRESENTADOR INALABRICO CON APUNTADOR laser de baterías tipo pluma color negro

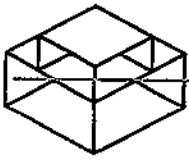
23 3 PIEZA \$ 420.00 \$ 1,260.00

BLOCK DE HOJAS PARA ROTAFOLIO de 64 x 78 cms.

24 9 PIEZA \$ 350.00 \$ 3,150.00

ESCRITORIO con Diseño en ángulos rectos, fabricado en melanina color blanco, cantos termofusionados de pvc, estructura de acero, pantalla metálica perforada medidas 150x60x75 cms, terminado en pintura epóxica en polvo color negro o blanco la pantalla y la estructura color blanco texturizado.

25 1 PIEZA \$ 5,880.00 \$ 5,880.00



SoA[®]
Mobiliario

SILLA MEDICO Silla ejecutiva, base estrella de 5 puntas en nylon reforzado, rodajas tipo dual y/o regatones. Elevación por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. Mecanismo, plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación, brazos ajustables de polipropileno semi-rígido con 7 posiciones. Respaldo en malla de diseño ergonómico. Asiento, hule espuma de poliuretano inyectado flexible con densidad de 60 kgs/m3 con retardante a la flama y alta resistencia. Tapiz, respaldo de malla de color negro y asiento en tela color negro, con un peso máximo de resistencia de 100 kgs.

26 1 PIEZA \$ 3,170.00 \$ 3,170.00

ARCHIVERO CON LLAVE Archivero vertical de melamina de tres gavetas tamaño oficio, color blanco de .98 x .50 x .50 mts con corredera de extensión total y chapa de seguridad. 3 cajones con llave, cajones de extensión, completa con chapa, paredes laterales altas para folders colgantes, con seguro para impedir que se abra accidentalmente

27 1 PIEZA \$ 3,349.00 \$ 3,349.00

AIRE ACONDICIONADO tipo minisplit, de pared con temporizador, capacidad de 1 ton de 110v a 220v, solo frío con capacidad de enfriamiento hasta 12,000, ahorro de consumo energético, con control remoto más kit de instalación

28 1 PIEZA \$ 11,365.00 \$ 11,365.00

SON QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
 36/100 M.N IVA INCLUIDO

| | | |
|----------|----|------------|
| SUBTOTAL | \$ | 491,896.00 |
| IVA | \$ | 73,703.36 |
| TOTAL | \$ | 570,599.36 |

Guadalajara Jal a 16 de Diciembre del 2020
 Protesto lo necesario

DANIEL BANDA NAVARRO
 Representante legal de
SoA Interiorismo S.A. de S.V.

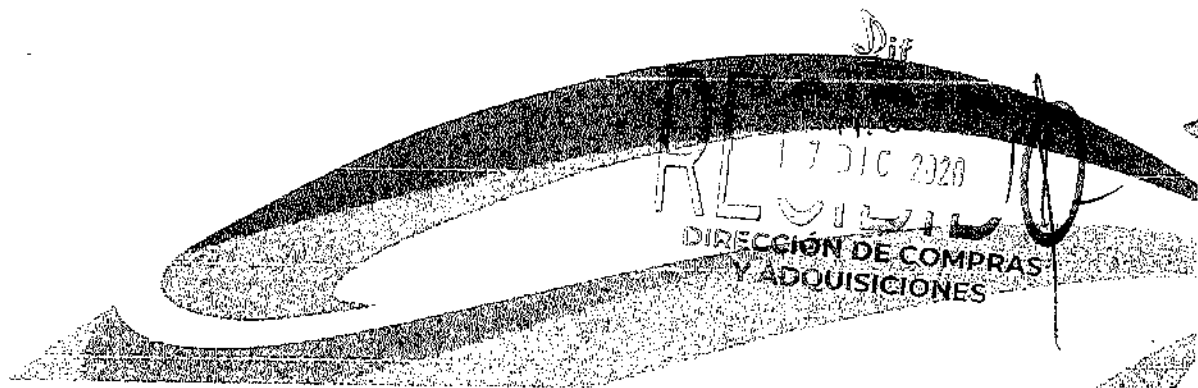
MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N.- LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA
DIF GUADALAJARA

Por medio del presente y de acuerdo al fallo emitido para la LPLSC-69/2020 "FIBRA ÓPTICA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL", es que con fundamento en el artículo 73, Numeral 1, Fracc. IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 59 numeral 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la adquisición de los bienes conforme a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|--|
| 2 | 1 | SWITCH 16 PUERTOS SPF |
| 3 | 6 | SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE |
| 4 | 1 | SWITCH 24 PUERTOS CAPA 3 ADMINISTRABLE POE |
| 5 | 1 | SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLE |
| 6 | 6 | GABINETE DE PARED DE 9 UNIDADES |
| 7 | 6 | VENTILADOR PARA GABINETE DE PARED |
| 8 | 6 | TOMACORRIENTE HORIZONTAL DE 8 CONTACTOS |
| 9 | 6 | UPS 600 VA |
| 10 | 6 | ORGANIZADOR HORIZONTAL |
| 11 | 7 | CHAROLA PARA FIBRA ÓPTICA |
| 12 | 7 | PANEL CON 6 COPLES DÚPLEX |
| 13 | 21 | PANEL CIEGO |
| 14 | 14 | CONECTOR OPTICAM |
| 15 | 7 | FANOUT KIT |
| 16 | 14 | CORDÓN DE PARCHEO |
| 17 | 2 | JUMPER SPF |
| 18 | 6 | MÓDULO SPF |
| 19 | 1 | SERVICIO DE INSTALACIÓN |
| 20 | 1 | SERVICIO DE CANALIZACIÓN |





II. PLAZOS Y CONDICIONES:

Para entregar a más tardar el 29 de enero 2021.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

Con fundamento en el Artículo 73, Numeral 1, Fracc. IV, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Control de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 59 numeral 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se llevó a cabo la licitación LPLSC-69/2020 "FIBRA ÓPTICA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL" la cual quedó desierta por incumplimiento en la documentación, y se concluyó que es factible la adjudicación directa ya que debido a que en el presente año el cableado de red existente en las Oficinas Centrales ha sido deteriorado, e incluso quedó incomunicada una sección durante varios días, es de gran importancia y urgencia se renueve y mejore la canalización y cableado de la red de datos de cable UTP a Fibra Óptica, ya que se instaló un cable aéreo de manera improvisada que está en constante riesgo de dañarse y dejar las áreas de Patrimonio, Transparencia, Planeación y Servicio Social incomunicadas nuevamente. También tomando en cuenta que para llevar a cabo una segunda vuelta de la licitación el tiempo ya no es suficiente.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se solicita que la adjudicación sea para SOLUCIONES INTEGRALES TELERED S.A. DE C.V. ya que es la que cuenta con la certificación en la marca de los equipos ofertados garantizando pleno conocimiento en el manejo y configuración de los mismos.

V. PRECIO ESTIMADO:

El precio estimado es de \$338,092.44 precio con IVA incluido tomado de la propuesta económica presentada en la licitación LPLSC-69/2020 "FIBRA ÓPTICA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL" por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES TELERED S.A. DE C.V.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"GUADALAJARA, CAPITAL MUNDIAL DEL DEPORTE 2020"


Ing. Sandro Cárdenas Layseca
Titular de Innovación Tecnológica
Del Opd De La Administración Pública Municipal Denominado Sistema
Dif Guadalajara

C.C.P. Archivo
SCL/*oamm



GUADALAJARA, JAL. 17 DE DICIEMBRE DEL 2020

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

PRESENTE :

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación directa derivado de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-69/2020 "FIBRA ÓPTICA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL".

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ARTÍCULO | MARCA | MODELO | PRECIO | TOTAL |
|---------|----------|------------------|--|-------------------|----------------|--------------|--------------|
| 2 | 1 | EQUIPO | SWITCH 16 PUERTOS SPF | UBIQUITI NETWORKS | US-16-XG | \$ 18,750.00 | \$ 18,750.00 |
| 3 | 6 | EQUIPO | SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE | UBIQUITI NETWORKS | US-24 | \$ 6,980.00 | \$ 41,940.00 |
| 4 | 1 | EQUIPO | SWITCH 24 PUERTOS CAPA 3 ADMINISTRABLE POE | UBIQUITI NETWORKS | USW-PRO-24-POE | \$ 19,990.00 | \$ 19,990.00 |
| 5 | 1 | EQUIPO | SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLE | HIKVISION | US-48 | \$ 13,780.00 | \$ 13,780.00 |
| 6 | 6 | PIEZA | GABINETE DE PARED DE 9 UNIDADES | LINKEDPRO | SR-1909-GFP | \$ 3,100.00 | \$ 18,600.00 |
| 7 | 6 | PIEZA | VENTILADOR PARA GABINETE DE PARED | LINKEDPRO | LP-VENT-01 | \$ 890.00 | \$ 5,340.00 |
| 8 | 6 | PIEZA | TOMACORRIENTE HORIZONTAL DE 8 CONTACTOS | LINKEDPRO | HTCM-1U | \$ 915.00 | \$ 5,490.00 |
| 9 | 6 | EQUIPO | UPS 600 V | EPCOM POWERLINE | EPU600LCD | \$ 1,350.00 | \$ 8,100.00 |

| | | | | | | | |
|-------------------|----|----------|---------------------------|-------------------|-----------------|--------------|---------------|
| 10 | 6 | PIEZA | ORGANIZADOR HORIZONTAL | PANDUIR | WMP1E | \$ 1,200.00 | \$ 7,200.00 |
| 11 | 7 | PIEZA | CHAROLA PARA FIBRA ÓTICA | PANDUIT | FMT2 | \$ 3,500.00 | \$ 24,500.00 |
| 12 | 7 | PIEZA | PANEL CON 6 COPLES DÚPLEX | PANDUIT | FAP6WEIDL | \$ 1,600.00 | \$ 11,200.00 |
| 13 | 21 | PIEZA | PANEL CIEGO | PANDUIT | FAPB | \$ 99.00 | \$ 2,079.00 |
| 14 | 14 | PIEZA | CONECTOR OPTICAM | PANDUIT | FLCSMCAQY | \$ 380.00 | \$ 5,320.00 |
| 15 | 7 | PIEZA | FANOUT KIT | PANDUIT | F06CB | \$ 890.00 | \$ 6,230.00 |
| 16 | 14 | PIEZA | CORDON DE PARCHEO | PANDUIT | F62ERLNLNSNM003 | \$ 770.00 | \$ 10,780.00 |
| 17 | 2 | EQUIPO | JUMPER SPF | UBIQUITI NETWORKS | UDC-2 | \$ 680.00 | \$ 1,360.00 |
| 18 | 6 | EQUIPO | MÓDULO SPF | UBIQUITI NETWORKS | UF-MM-16 | \$ 550.00 | \$ 3,300.00 |
| 19 | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE INSTALACIÓN | N/A | N/A | \$ 19,500.00 | \$ 19,500.00 |
| 20 | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE CANALIZACIÓN | N/A | N/A | \$ 68,000.00 | \$ 68,000.00 |
| SUB-TOTAL | | | | | | | \$ 291,459.00 |
| IVA | | | | | | | \$ 46,633.44 |
| GRAN TOTAL | | | | | | | \$ 338,092.44 |

CANTIDAD CON LETRA : TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO, QUEDANDO AL PENDIENTE DE SUS COMENTARIOS.

ATENTAMENTE



GUSTAVO ENRIQUE GONZALEZ ECHEVESTE
PROVEEDOR PP924



GUADALAJARA, JAL. 17 DE DICIEMBRE DEL 2020

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA**

PRESENTE :

Gustavo Enrique Gonzalez Echeveste, actuando en representación de Soluciones Integrales Telered S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-69/2020 "FIBRA ÓPTICA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

GUSTAVO ENRIQUE GONZALEZ ECHEVESTE
PROVEEDOR PP924





**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3648-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-303-2020

FECHA

18 de diciembre del 2020

| | |
|--|--------------------------------------|
| PROVEEDOR PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 lpventas1@soamobiliario.com | REFERENCIA S.C. A-303-2020 |
| DEPARTAMENTO SOLICITANTE 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación | |

| | |
|----------------------------|--|
| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en las instalaciones de la clínica dental del OPD Sistema DIF Guadalajara, en Av. Plan de San Luis N° 1598, colonia Mezquitan Country en horario de lunes a viernes de 10 a 2 pm, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| No. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|---|-----------------|--------------|
| 28 | 1 | PIEZA | Aire acondicionado tipo minisplit, de pared con temporizador, capacidad de 1 ton de 110v a 220v, solo frío con capacidad de enfriamiento hasta 12,000, ahorro de consumo energético, con control remoto más kit de instalación. | \$ 11,365.00 | \$ 11,365.00 |

| | |
|-------------------------|------------|
| FOLIO PREPUESTAL | 801 |
|-------------------------|------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES |
| ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |

| | | |
|-----------------|----|-----------|
| SUBTOTAL | \$ | 11,365.00 |
| I.V.A. | \$ | 1,818.40 |
| TOTAL | \$ | 13,183.40 |

(TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|--------------------------|---------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.


Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara


Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PPS87

FORMULÓ

LIC. LUISA ELENA FARIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Keabi C.C.




**OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------|--|--|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-303-2020 | | | | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN1512176IA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la | Coordinación de Operación | | | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | | | PROVEEDOR |
| Folio Presupuestal | 801 | | | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 8,524.84 | | | | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|----------------|-----------------|---|---------------|-----------------|----------------------|
| 28 | 1 | Aire acondicionado tipo minisplit, de pared con temporizador, capacidad de 1 ton de 110v a 220v, solo frio con capacidad de enfriamiento hasta 12,000, ahorro de consumo energético, con control remoto más kit de instalación. | PIEZA | \$ 11,365.00 | \$ 11,365.00 |

DESCUENTO

| | |
|--------------|--|
| NOTA: | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |
| | TOTAL PROPUESTA ECONOMICA |
| | SUB-TOTAL \$ 11,365.00 |
| | I.V.A. \$ 1,818.40 |
| | TOTAL \$ 13,183.40 |



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-359-2020

FECHA

18 de diciembre del 2020

PROVEEDOR

PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES
1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12
ipventas1@soamobiliario.com

REFERENCIA S.C.

A-359-2020

DEPARTAMENTO SOLICITANTE

3200 Dirección de Salud y Bienestar de la
Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO

CREDITO

SURTIR EN:

Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en los CDC 11, CDC 13 Y CDC 19, los domicilios se encuentran en el Anexo A de las bases, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020.

| No. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|---|-----------------|-------------|
| 1 | 3 | PIEZAS | Despachador de toallas interdoblas, 33.8 x47.8 x 14.8 cms (2cm +/-). color humo, dispensa las toallas una por una de forma manual, diseño aerodinámico. | \$ 927.00 | \$ 2,781.00 |
| 2 | 3 | PIEZAS | Despachador de jabón líquido a granel, color humo, 17 x 13 x 9.7 (2cm +/-). con capacidad de 500 ml. incluye llave para mayor seguridad. | \$ 699.00 | \$ 2,097.00 |

FOLIO PREPUSTAL 983

OBSERVACIONES

ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA
LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020.

| | |
|-----------------|-------------|
| SUBTOTAL | \$ 4,878.00 |
| I.V.A. | \$ 780.48 |
| TOTAL | \$ 5,658.48 |

(CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|--------------------------|---------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cédula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
 - Cédula de identificación fiscal (RFC).
 - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
 - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
 - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.


No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ


LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ


LIC. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Reabi O.C.




**OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-359-2020 | | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalupe Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | Dirección de Salud y Bienestar de la | Coordinación de Operación | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | PROVEEDOR |
| Folio Presupuestal | 983 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ | 6,602.00 | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|----------------|-----------------|--|---------------|-----------------|----------------------|
| 1 | 3 | Despachador de toallas interdobladadas, 33.8 x 47.8 x 14.8 cms (2cm +/-), color humo, dispensa las toallas una por una de forma manual, diseño aerodinámico. | PIEZA | 927.00 | \$ 2,781.00 |
| 2 | 3 | Despachador de jabón líquido a granel, color humo, 17 x 13 x 9.7 (2cm +/-), con capacidad de 500 ml, incluye llave para mayor seguridad. | PIEZA | 699.00 | \$ 2,097.00 |

DESCUENTO

| | | | | |
|---------------|--|---------------------------------|------------------|--------------------|
| NOTA : | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. | TOTAL PROPOSTA ECONOMICA | SUB-TOTAL | \$ 4,878.00 |
| | | | I.V.A. | \$ 780.48 |
| | | | TOTAL | \$ 5,658.48 |



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

| |
|--------------------------|
| Orden de Compra |
| OC-360-2020 |
| FECHA |
| 18 de diciembre del 2020 |

| |
|--|
| PROVEEDOR |
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |

| |
|--|
| REFERENCIA S.C. |
| A-360-2020 |
| DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| | |
|----------------------------|---|
| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en los CDC 11, CDC 13 Y CDC 19, los domicilios se encuentran en el Anexo A de las bases, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| No. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|--|-----------------|-----------|
| 3 | 3 | PIEZAS | Pizarón corcho 40 x 60 cms superficie de pinchado, amigable con el medio ambiente, por lo que el corcho deberá ser natural de 1/16 + base pinchable de aislasín en 11mm, marco perimetral de canal de aluminio, anodizado natural. | \$ 192.00 | \$ 576.00 |

| | |
|------------------------|------------|
| FOLIO PREPUERAL | 982 |
|------------------------|------------|

| |
|--|
| OBSERVACIONES |
| ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |

| | |
|-----------------|-----------|
| SUBTOTAL | \$ 576.00 |
| I.V.A. | \$ 92.16 |
| TOTAL | \$ 668.16 |

(SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: **No.**

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionado s.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|--------------------------|---------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
 - Cedula de identificación fiscal (RFC).
 - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
 - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
 - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ


LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECCIÓN

DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ


LIC. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Recibí o.c.





OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------|--|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-360-2020 | | | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la | Coordinación de Operación | | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | | PROVEEDOR |
| Folio Presupuestal | 982 | | | |
| Presupuesto Disponible | \$ | 829.00 | | |
| FECHA | 18 de diciembre | el 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|----------------|-----------------|--|---------------|-----------------|----------------------|
| 3 | 3 | Pizarra corcho 40 x 60 cms superficie de pincelado, amigable con el medio ambiente, por lo que el corcho deberá ser natural de 1/16 + base pincelable de alúminio en 11mm, marco perimetral de canal de aluminio, anodizado natural. | PIEZA | 192.00 | \$ 576.00 |
| | | | | | |

| | |
|---------------|--|
| NOTA : | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |
| | DESCUENTO |
| | TOTAL PROPUESTA ECONOMICA |
| | SUB-TOTAL \$ 576.00 |
| | I.V.A. \$ 92.16 |
| | TOTAL \$ 668.16 |



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Forra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09. GUADALAJARA JAL.

RFC: SDJ 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-361-2020

FECHA

18 de diciembre del 2020

| PROVEEDOR |
|--|
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |

| REFERENCIA S.C. |
|--|
| A-361-2020 |
| DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
|---------------------|---|
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en los CDC 11, CDC 13 Y CDC 19, los domicilios se encuentran en el Anexo A de las bases, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| NO. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 4 | 6 | PIEZAS | Sillones de largo 0.75 m x fondo 0.75 m x 1.10 m de altura, con brazos y asiento con cojín, tela textil house, repelente a líquidos y manchas, colores en tono pastel (rosa, verde, azul y naranja) por definir, con cuatro patas, estructura fabricada a base de madera de pino de 1" de espesor de primera calidad, madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, unidos entre si por grapa metálica de 2" x 7/16 con pegamento. Acojinamiento de asiento y respaldo con espuma de poliuretano flexible 28/35 de 12 cm de espesor en asiento y 6 cms de espesor en respaldo con aislante térmico. Acojinamiento en descansabrazos con espuma de poliuretano de alta densidad de 24 kgz en firme. | \$ 10,400.00 | \$ 62,400.00 |
| 5 | 3 | PIEZAS | Escritorio con cajones color natural, de material de madera contrachapada, cubierta y base compuesta de madera con un alto porcentaje de contenido de producto de calidad y ambientalmente responsable, 2 cajones de madera reforzada, en línea horizontal con cilindro de 2 llaves, al frente de los cajones lleva jaladeras metálicas, terminado en pintura epoxica homeada, regatones niveladores metálicos con poliuretano rígido de alto impacto, medidas generales aproximadas 1.20 m x 55 cms x 77 cms. | \$ 3,560.00 | \$ 10,680.00 |

| | |
|-----------------|-----|
| FOLIO PREPUESAL | 989 |
|-----------------|-----|

| OBSERVACIONES |
|--|
| ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |

| | | |
|----------|----|-----------|
| SUBTOTAL | \$ | 73,080.00 |
| I.V.A. | \$ | 11,692.80 |
| TOTAL | \$ | 84,772.80 |

(OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: **No.**

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|--------------------------|---------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
 - Cedula de identificación fiscal (RFC).
 - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
 - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
 - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

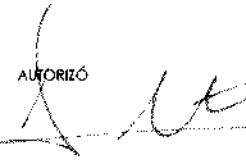
Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

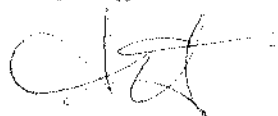
Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Recibo O.C.




**OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|-------------------------------|---|------------------|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-361-2020 | PROVEEDOR | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobilfario.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación | | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | |
| Folio Presupuestal | 989 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 102,852.00 | | |
| FECHA | 18 de diciembre ej 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|----------------|-----------------|---|---------------|-----------------|----------------------|
| 4 | 6 | Sillones de largo 0.75 m x fondo 0.75 m x 1.10 m de altura, con brazos y asiento con cojín, tela textil house, repelente a líquidos y manchas, colores en tono pastel (rosa, verde, azul y naranja) por definir, con cuetro patas, estructura fabricada a base de madera de pino de 1" de espesor de primera calidad, madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, unidos entre si por grapa metálica de 2" x 7/16 con pegamento. Acoplamiento de asiento y respaldo con espuma de poliuretano flexible 28/35 de 12 cm de espesor en asiento y 6 cms de espesor en respaldo con aislante térmico. Acoplamiento en descansa brazos con espuma de poliuretano de alta densidad de 24 kgs en firme. | PIEZA | 10,400.00 | \$ 62,400.00 |
| 5 | 3 | Escritorio con cajones color natural, de material de madera contrachapada, cubierta y base compuesta de madera con un alto porcentaje de contenido de producto de calidad y ambientalmente responsable, 2 cajones de madera reforzada, en línea horizontal con cilindro de 2 llaves, al frente de los cajones lleva jaladeras metálicas, terminado en pintura epoxica homocada, regatones niveladores metálicos con poliuretano rígido de alto impacto, medidas generales aproximadas 1.20 m x 55 cms x 77 cms. | PIEZA | 3,560.00 | \$ 10,680.00 |

DESCUENTO

| | | | | |
|--------------|---|----------------------------------|------------------|---------------------|
| NOTA: | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. | TOTAL PROPUESTA ECONOMICA | SUB-TOTAL | \$ 73,080.00 |
| | | | I.V.A. | \$ 11,692.80 |
| | | | TOTAL | \$ 84,772.80 |



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Pama #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA, JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

| |
|--------------------------|
| Orden de Compra |
| OC-362-2020 |
| FECHA |
| 18 de diciembre del 2020 |

| |
|---|
| PROVEEDOR |
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |

| |
|--|
| REFERENCIA S.C. |
| A-362-2020 |
| DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| | |
|---------------------|---|
| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en los CDC 11, CDC 13 Y CDC 19, los domicilios se encuentran en el Anexo A de las bases, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| No. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|---|-----------------|--------------|
| 6 | 3 | PAQUETE | Cocina con tarja sencilla, llave mezcladora, herraje para desague del fregadero, corte para colocar parrilla (40 x 36 x 60 cms) empotrada en cubierta de material resistente al calor y la humedad en piedra de granito. Cuerpos fabricados en madera de mediana densidad recubiertos en laminado plástico color monarca, dicha madera son extrastas y polvo de otras maderas comprimidas. Con gabinetes inferiores divididos en 3 secciones: la primera con 2 puertas abatibles con bisagras tipo libro metálicas colocadas con pijas, debajo de tarja, enseguida 1 sección de 3 cajones con correderas de extensión total embalinadas, debajo de parrilla, y una última sección para espacio de fregobar. Todo en medidas de 2.50 frente por 0.90 altura x 0.90 metros de fondo. (10 cms +/-). Así también con gabinetes superiores, divididos en 4 secciones, el primero de ellos con alacena con entrepaño central, dos secciones de alacena con puertas con bisagras tipo libro metálicas colocadas con pijas y sección de alacena horizontal con entrepaño intermedio, medidas de 2.50 m frente x 0.95 m de fondo x 0.70 m de altura (10 cm +/-). Cuerpo en color madera monarca con frentes en color visón. | \$ 31,850.00 | \$ 95,550.00 |

| | |
|-----------------|-----|
| FOLIO PREPUESAL | 990 |
|-----------------|-----|

| |
|--|
| OBSERVACIONES |
| ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |

| | | |
|----------|----|------------|
| SUBTOTAL | \$ | 95,550.00 |
| I.V.A. | \$ | 15,288.00 |
| TOTAL | \$ | 110,838.00 |

(CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENNA CONVENCIONAL |
|--------------------------|----------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.


Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara


Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Recibí O.C.




**OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|-------------------------------|---|------------------|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-362-2020 | PROVEEDOR | P8887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación | | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | |
| Folio Presupuestal | 990 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 133,076.00 | | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---------|----------|--|---------|-----------|---------------|
| 6 | 3 | Cocina con tarja sencilla, llave mezcladora, herraje para desague del fregador, corte para cobocar parrilla (10 x 36 x 60 cms) empotrada en cubierta de material resistente al calor y la humedad en piedra de granito. Cuerpos fabricados en madera de mediana densidad recubiertos en laminado plástico color monarca, dicha madera son extractos y polvo de otras maderas comprimidas. Con gabinetes inferiores divididos en 3 secciones: la primera con 2 puertas abatibles con bisagras tipo libro metálicas colocadas con pijas; debajo de tarja, enseguida 1 sección de 3 cajones con correderas de extensión total embalmadas, debajo de parrilla, y una última sección para espacio de fregobar. Todo en medidas de 2.50 frente por 0.90 altura x 0.60 metros de fondo.(10 cms +/-). Así también con gabinetes superiores, divididos en 4 secciones, el primero de ellos con alacena con entrepaño central, dos secciones de alacena con puertas con bisagras tipo libro metálicas colocadas con pijas y sección de alacena horizontal con entrepaño intermedio. medidas de 2.50 m frente x 0.35 m de fondo x 0.70 m de altura (10 cm +/-). Cuerpo en color | PAQUETE | 31,850.00 | \$ 95,550.00 |
| | | | | | |

| | |
|----------------------------------|--|
| NOTA : | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |
| DESCUENTO | |
| TOTAL PROPUESTA ECONOMICA | SUB-TOTAL \$ 95,550.00 |
| | I.V.A. \$ 15,288.00 |
| | TOTAL \$ 110,838.00 |



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara. C.P. 44680. TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA, JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

| |
|---------------------------------------|
| Orden de Compra OC-363-2020 |
| FECHA 18 de diciembre del 2020 |

| PROVEEDOR |
|--|
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |

| REFERENCIA S.C. |
|--|
| A-363-2020 |
| DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
|---------------------|---|
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en los CDC 11, CDC 13 Y CDC 19, los domicilios se encuentran en el Anexo A de las bases, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| NG. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|--|-----------------|-------------|
| 7 | 12 | CAJA | Bolsa para almacenar leche materna con 30 piezas, volumen de la unidad 250 ml, libre de BPA, reutilizable, permite anotar datos de la persona a la que pertenece en la parte superior, con cierre hermético. | \$ 209.00 | \$ 2,508.00 |
| | | | | | |

| | |
|-------------------|-----|
| FOLIO PREPUESITAL | 985 |
|-------------------|-----|

| OBSERVACIONES |
|--|
| ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |

| | |
|----------|-------------|
| SUBTOTAL | \$ 2,508.00 |
| I.V.A. | \$ 401.28 |
| TOTAL | \$ 2,909.28 |

(DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENNA CONVENCIONAL |
|--------------------------|----------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derachos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.


Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara


Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Recabi o.c.




**OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|----------------------------|---|---------------------------|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-363-2020 | | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalupe Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la | Coordinación de Operación | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | PROVEEDOR |
| Folio Presupuestal | 985 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ | 3,439.00 | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---------|----------|--|--------|----------|---------------|
| 7 | 12 | Bolsa para almacenar leche materna con 30 piezas, volumen de la unidad 250 ml, libre de BPA, reutilizable, permite anotar datos de la persona a la que pertenece en la parte superior, con cierre hermético. | CAJA | 209.00 | \$ 2,508.00 |

| | | |
|---------------|--|---|
| NOTA : | DESCUENTO | |
| | TOTAL | SUB-TOTAL |
| | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. | \$ 2,508.00 I.V.A. \$ 401.28 TOTAL \$ 2,909.28 |



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3646-50-09. GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 650407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

| |
|--------------------------|
| Orden de Compra |
| OC-364-2020 |
| FECHA |
| 18 de diciembre del 2020 |

| PROVEEDOR |
|--|
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |

| REFERENCIA S.C. |
|--|
| A-364-2020 |
| DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
|---------------------|---|
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en los CDC 11, CDC 13 Y CDC 19, los domicilios se encuentran en el Anexo A de las bases, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| Nº. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|---|-----------------|--------------|
| 8 | 6 | PIEZA | Mesita redonda auxiliar, medidas aproximadas diámetro 50 cms, alto 65 cms, grosor 20 mm, materiales, cubierta color madera Arauco con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, con base de acero pintado, soporta 120 kg. | \$ 2,686.00 | \$ 16,116.00 |
| 9 | 6 | PIEZA | Bombó divisorio, con diseño que facilite la movilidad y la desinstalación del mismo, material resistente, con medidas totales de 1.32m x 1.78m x 2 cms de grueso, material reciclado tanto en su estructura como en su cuerpo, fabricado de material de tablas de madera reciclada con un segundo uso, con retazos de tela de diferentes colores, Institucionales reutilizables, 3 paneles plegables. | \$ 2,990.00 | \$ 17,940.00 |
| 10 | 3 | PIEZA | Soporte de pared para pantalla 32-70" hasta 75 kgs, color negro, para montar TV de pantalla plana en una pared, con función para inclinar televisor hacia arriba o abajo, se adapta a televisores curvos, con un soporte compatible, diseño de fácil configuración tipo enganche y montaje. | \$ 1,674.00 | \$ 5,022.00 |
| 11 | 3 | PIEZA | Silla ejecutiva en concha de polipropeno en color negro, asiento tapizado en tela de buena calidad color negro, acojinamiento, hule tipo poliuretano, 2 cms de espesor, densidad de 55 kgs/m3, mecanismo con ajuste de altura, pistón secretaríal en cromo, base cruceta de 24" en aluminio con rodajas en nylon con detalle en cromo. Peso de resistencia 100 kgs. | \$ 2,893.00 | \$ 8,679.00 |

FOLIO PREPUESTAL 988

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020.

| | |
|----------|--------------|
| SUBTOTAL | \$ 47,757.00 |
| I.V.A. | \$ 7,641.12 |
| TOTAL | \$ 55,398.12 |

(CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|--------------------------|---------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 5% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y/o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que constan dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ

LIC. LUISA BENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECCIÓN

DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERÓNICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Beubi O.C.



**OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|-------------------------------|--|------------------|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-364-2020 | PROVEEDOR | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalupe Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación | | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | |
| Folio Presupuestal | 988 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 63,966.00 | | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---------|----------|--|--------|----------|---------------|
| 8 | 6 | Mesa redonda auxiliar, medidas aproximadas diámetro 50 cms, alto 65 cms, grosor 20 mm, materiales, cubierta color madera Arauco con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, con base de acero pintado, soporte 120 kg. | PIEZA | 2,686.00 | \$ 16,116.00 |
| 9 | 6 | Banquito divisorio, con diseño que facilite la movilidad y la desinstalación del mismo, material resistente, con medidas totales de 1.32m x 1.78m x 2 cms de grueso, material reciclado tanto en su estructura como en su cuerpo, fabricado de material de tablas de madera reciclada con un segundo uso, con retazos de tela de diferentes colores, institucionales reutilizables, 3 paneles plegables. | PIEZA | 2,990.00 | \$ 17,940.00 |
| 10 | 3 | Soporte de pared para pantalla 32-70" hasta 75 kgs. color negro, para monitor TV de pantalla plana en una pared, con función para inclinar televisor hacia arriba o abajo, se adapta a televisores curvos, con un soporte compatible, diseño de fácil configuración tipo enganche y montaje. | PIEZA | 1,674.00 | \$ 5,022.00 |
| 11 | 3 | Silla ejecutiva en concha de polipropileno en color negro, asiento tapizado en tela de buena calidad color negro, acolchamiento, hule tipo poliuretano, 2 cms de espesor, densidad de 55 kgs/m3, mecanismo con ajuste de altura, pistón secretarial en cromo, base cruzada de 24" en aluminio con rodajas en nylon con detalles en cromo. Peso de resistencia:100 kgs. | PIEZA | 2,893.00 | \$ 8,679.00 |

DESCUENTO

| | | | |
|--------------|--|---------------------------------|---------------------|
| NOTA: | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. | TOTAL PROPOSTA ECONOMICA | \$ 47,757.00 |
| | | I.V.A. | \$ 7,641.12 |
| | | TOTAL | \$ 55,398.12 |



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

| |
|--------------------------|
| Orden de Compra |
| OC-365-2020 |
| FECHA |
| 18 de diciembre del 2020 |

| |
|---|
| PROVEEDOR |
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 lpventas1@soamobiliario.com |

| |
|--|
| REFERENCIA S.C. |
| A-365-2020 |
| DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| | |
|----------------------------|---|
| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en los CDC 11, CDC 13 y CDC 19, los domicilios se encuentran en el Anexo A de las bases, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| No. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|--|-----------------|-------------|
| 12 | 3 | PIEZA | Parrilla de inducción magnética con 2 quemadores, medidas aproximadas 10 x 36 x 60 cms, peso de 5.16 kgs. Diseño compacto, empujable, con seguro para niños. Ajuste instantáneo de temperatura, aprovechamiento de 80% de su calor, por lo que disminuye el tiempo de encendido. Consumo de energía 127 volts, potencia 1,800 watts. | \$ 2,490.00 | \$ 7,470.00 |

| | |
|-------------------------|-----|
| FOLIO PRÉPUESTAL | 984 |
|-------------------------|-----|

| |
|--|
| OBSERVACIONES |
| ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |

| | |
|-----------------|-------------|
| SUBTOTAL | \$ 7,470.00 |
| I.V.A. | \$ 1,195.20 |
| TOTAL | \$ 8,665.20 |

(OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegare a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los 'bienes o servicios' que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|--------------------------|---------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cédula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cédula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir **garantía de cumplimiento del contrato** en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

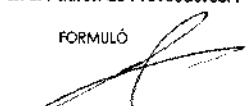
Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

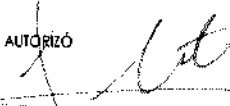
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.


No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ


LIC. WISCATELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ


LIC. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ AICANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Recibo o.c.




OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------|---|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-365-2020 | | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINJ151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalupe Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la | Coordinación de Operación | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | PROVEEDOR |
| Folio Presupuestal | 984 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 11,103.00 | | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|----------------|-----------------|---|---------------|-----------------|----------------------|
| 12 | 3 | Parrilla de Inducción magnética con 2 quemadores, medidas aproximadas 10 x 36 x 60 cms, peso de 5.16 kgs. Diseño compacto, empotrable, con seguro para niños. Ajuste instantáneo de temperatura, aprovechamiento de 80% de su calor, por lo que disminuye el tiempo de encendido. Consumo de energía 127 volts, potencia 1,800 watts. | PIEZA | 2,490.00 | \$ 7,470.00 |

| | |
|--------------|--|
| NOTA: | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |
|--------------|--|

| | |
|------------------|--------------------|
| SUB-TOTAL | \$ 7,470.00 |
| I.V.A. | \$ 1,195.20 |
| TOTAL | \$ 8,665.20 |



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA, JAL.

RFC: SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-366-2020

FECHA

16 de diciembre del 2020

| |
|--|
| PROVEEDOR |
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |

| |
|--|
| REFERENCIA S.C. |
| A-366-2020 |
| DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| | |
|----------------------------|---|
| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en los CDC 11, CDC 13 Y CDC 19, los domicilios se encuentran en el Anexo A de las bases, o más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| No. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 13 | 3 | PIEZA | Televisor pantalla plana, de 55 pulgadas TC 4K ultra HD, Smart TV LED alrplay 2, incorporado compatible con google assistant, potente procesador UNO. Consumo de energía (inactivo) 0.4 W CONSUMO ENERGÉTICO 65 W FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50 – 60 Hz, consumo de energía anual 129 kWh voltaje de entrada ac 110-120 v número de puertos HDMI 3, entrada de vídeo compuesto 1, cantidad de puertos USB 2, audio digital, salida óptica, 1 video componente (YPbPr/YCbCr) entrada 1 puerto RS-232C, 1 control electrónica de consumo (CEC) ANYNET + certificado (DLNA) alianza para el estado de vida digital en red SI. | \$ 14,777.00 | \$ 44,331.00 |
| 14 | 3 | PIEZA | Frigobar 3.3 pies cúbicos, medidas 87 cms x 46 cms x 48 cms (3 cms +/-) de una puerta congelador integrado, color plata, charola ajustable de cristal templado de alta resistencia, compartimento para botella de hasta 2 litros. Congelador independiente, charolas ajustables de cristal templado de alta resistencia, con amplio cajón de frutas y legumbres y luz interior, compartimento para poder guardar hasta 8 latas y 2 botellas de 1 litro. Control de temperatura manual, sistema de display push button, 2 anaqueles, sistema de enfriamiento semi automático. Color gris. | \$ 5,664.00 | \$ 16,992.00 |
| 15 | 3 | PIEZA | Despachador de agua eléctrico, con garrafón oculto, color gris, 120 v, medidas aproximadas 96 x 31 x 304 cms, cuenta con 3 temperaturas en el despachador, fría, caliente y templada enfria desde 1 hasta 2 litros de agua a 10° por hora, calentamiento desde 5 hasta 9.5 litros de agua por minuto, con eficiencia térmica del 87%, Display LED con indicador de temperatura del agua y aviso cuando es tiempo de reemplazar el garrafón. Sistema de enfriamiento por compresor. | \$ 6,990.00 | \$ 20,970.00 |

| | |
|--------------------------|-----|
| FOLIO PREPUESITAL | 991 |
|--------------------------|-----|

| |
|--|
| OBSERVACIONES |
| ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |

| | | |
|-----------------|----|-----------|
| SUBTOTAL | \$ | 82,293.00 |
| I.V.A. | \$ | 13,166.88 |
| TOTAL | \$ | 95,459.88 |

(NOVENTA Y CINCO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: **No.**

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENNA CONVENCIONAL |
|--------------------------|----------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.


Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

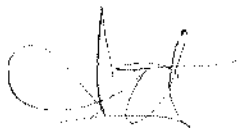
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ

LIC. LUISA ELENA FARIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERÓNICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Beabi a.c.





OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|-------------------------------|--|------------------|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-366-2020 | PROVEEDOR | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151Z17GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación | | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | |
| Folio Presupuestal | 991 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 110,002.00 | | |
| FECHA | 18 de diciembre del 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---------|----------|---|--------|-----------|---------------|
| 13 | 3 | Televisor pantalla plana, de 55 pulgadas TC 4K ultra HD, Smart TV LED array 2, incorporado compatible con google assistant, potente procesador UHD, Consumo de energía (Inactivo) 0.4 W CONSUMO ENERGÉTICO 65 W FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50 - 60 Hz, consumo de energía anual 129 kWh voltaje de entrada ac 110-120 v número de puertos HDMI 3, entrada de video compuesto 1, cantidad de puertos USB 2, audio digital, salida óptica, 1 video componente (YPbPr/YCbCr) entrada 1 puerto RS-232C, 1 control electrónica de consumo (CEC) ANYNET + certificado (OLNIA) alianza para el estilo de vida digital en red SI. | PIEZA | 14,777.00 | \$ 44,331.00 |
| 14 | 3 | Frigobar 3.3 pies cúbicos, medidas 87 cms x 46 cms x 48 cms (3 cms +/-) de una puerta congelador integrado, color plata, charola ajustable de cristal templado de alta resistencia, compartimento para botella de hasta 2 litros, Congelador independiente, charolas ajustables de cristal templado de alta resistencia, con amplio cajón de frutas y legumbres y luz interior, compartimento para poder guardar hasta 8 latas y 2 botellas de 1 litro. Control de temperatura manual, sistema de deshielo push button, 2 anaqueles, sistema de enfriamiento semi automático. Color gris. | PIEZA | 5,664.00 | \$ 16,992.00 |
| 15 | 3 | Despachador de agua eléctrico, con garratón oculto, color gris, 120 v, medidas aproximadas 36 x 31 x 104 cms, cuenta con 3 temperaturas en el despachador, fría, caliente y templada enfria desde 1 hasta 2 litros de agua a 10° por hora, calentamiento desde 5 hasta 9.5 litros de agua por minuto, con eficiencia térmica del 87%, Display LED con indicador de temperatura del agua y aviso cuando es tiempo de reemplazar el garratón. Sistema de enfriamiento por compresor. | PIEZA | 6,990.00 | \$ 20,970.00 |

DESCUENTO

| | | | |
|---------------|--|------------------|---------------------|
| NOTA : | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. | TOTAL | \$ 82,293.00 |
| | | PROPUESTA | \$ 13,166.88 |
| | | ECONÓMICA | \$ 95,459.88 |



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3848-50-09. GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-367-2020

FECHA

18 de diciembre del 2020

| | |
|--|--|
| PROVEEDOR | REFERENCIA S.C. |
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com | A-367-2020 |
| | DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| | |
|----------------------------|---|
| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en los CDC 11, CDC 13 Y CDC 19, los domicilios se encuentran en el Anexo A de las bases, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| Nº. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|--|-----------------|-------------|
| 16 | 3 | PIEZA | Esterilizador eléctrico 3 en 1. Con 3 configuraciones de uso, la compacta, se puede colocar 2 botellas o accesorios pequeños como ollas o tetinas, la configuración microondas, con trabajo en 3 minutos y la completa que permite esterilizar hasta 6 botellas o utensilios en menos de 5 minutos, con pantalla digital para escoger función, apagado automático una vez terminado el proceso, lo cual permite el ahorro de energía eléctrica por el corto tiempo en que realiza su función y al no estar utilizando. | \$ 2,462.00 | \$ 7,386.00 |

| | |
|--------------------------|-----|
| FOLIO PREPUESITAL | 986 |
|--------------------------|-----|

| |
|--|
| OBSERVACIONES |
| ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |

| | | |
|-----------------|----|----------|
| SUBTOTAL | \$ | 7,386.00 |
| I.V.A. | \$ | 1,181.76 |
| TOTAL | \$ | 8,567.76 |

(OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|--------------------------|---------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
 - Cedula de identificación fiscal (RFC).
 - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
 - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
 - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.


Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara


Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: **PP887**

FORMULO

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZO

LIC. VERONICA MARIA GÓMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Recibido




OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | | |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-367-2020 | | | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalupe Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación | | | PROVEEDOR |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | | |
| Folio Presupuestal | 986 | | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 9,999.00 | | | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|----------------|-----------------|---|---------------|-----------------|----------------------|
| 16 | 3 | Esterilizador eléctrico 3 en 1. Con 3 configuraciones de uso, la compacta, se puede colocar 2 botellas o accesorios pequeños como chupones o tetinas, la configuración microondas, con trabajo en 3 minutos y la completa que permite esterilizar hasta 6 botellas o utensilios en menos de 5 minutos, con pantalla digital para escoger función, apagado automático una vez terminado el proceso, lo cual permite el ahorro de energía eléctrica por el corto tiempo en que realiza su función y al no estarse utilizando. | PIEZA | 2,462.00 | \$ 7,386.00 |

| | | | | | | | | |
|------------------|--|--|------------------|-------------|---------------|-------------|--------------|-------------|
| NOTA: | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. | DESCUENTO | | | | | | |
| | | <table border="1"> <tr> <td>SUB-TOTAL</td> <td align="right">\$ 7,386.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td align="right">\$ 1,181.76</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">\$ 8,567.76</td> </tr> </table> | SUB-TOTAL | \$ 7,386.00 | I.V.A. | \$ 1,181.76 | TOTAL | \$ 8,567.76 |
| SUB-TOTAL | \$ 7,386.00 | | | | | | | |
| I.V.A. | \$ 1,181.76 | | | | | | | |
| TOTAL | \$ 8,567.76 | | | | | | | |



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parro #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-368-2020

FECHA

18 de diciembre del 2020

| | |
|--|--|
| PROVEEDOR | REFERENCIA S.C. |
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN I 51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com | A-368-2020 |
| | DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| | |
|----------------------------|---|
| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en los CDC 11, CDC 13 Y CDC 19, los domicilios se encuentran en el Anexo A de las bases, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| NO. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|---|-----------------|--------------|
| 17 | 12 | PIEZA | Extractor de leche electrónico, color blanco, edad recomendada De, de 8 piezas, tapa de la membrana, cubierta blanca de silicona, cuerpo de la campana, válvula, liberón NF, tetina con tapa y rosca, tapón hermético, base, pantalla tubo de silicona, alimentador, clavija del cable de alimentación del aparato, Indicador de nivel de carga de las pilas, Indicador del nivel de extracción/estimulación, Material plástico y silicona. Accesorios: extra confort 2 piezas, voltaje 6v, que funcione conectado a la corriente eléctrica y también con 4 pilas AA. | \$ 4,100.00 | \$ 49,200.00 |
| 18 | 3 | PIEZA | Reloj de pared grande redondo, de 40.64 cms, color plateado y blanco con marco de plástico de inyección duradero, con números grandes básicos, fáciles de leer, marco plateado con cornisa loca, funciona con pilas AA. | \$ 2,373.00 | \$ 7,119.00 |

FOUO PREPUESAL **987**

OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020.

| | | |
|-----------------|----|-----------|
| SUBTOTAL | \$ | 56,319.00 |
| I.V.A. | \$ | 9,011.04 |
| TOTAL | \$ | 65,330.04 |

(SESENTA Y CINCO TRESIENTOS TREINTA PESOS 04/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENNA CONVENCIONAL |
|--------------------------|----------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho conenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

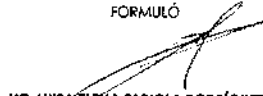
- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.


Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara


Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ

LIC. LUISA ERIKA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Reabi o.c.




**OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|-------------------------------|---|------------------|---|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-368-2020 | PROVEEDOR | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliarrio.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación | | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | |
| Folio Presupuestal | 987 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 74,934.00 | | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|----------------|-----------------|--|---------------|-----------------|----------------------|
| 17 | 12 | Extractor de leche electrónico, color blanco, edad recomendada 0+, de 8 piezas, tapa de la membrana, cubierta blanca de silicona, cuerpo de la campana, válvula, biberón NF, tetina con tapa y rosca, tapón hermético, base, pantalla tubo de silicona, alimentador, clavija del cable de alimentación del aparato, indicador de nivel de carga de las pilas, indicador del nivel de extracción/estimulación. Material plástico y silicon. Accesorios: extra confort 2 piezas, voltaje 6v, que funciona conectado a la corriente eléctrica y también con 4 pilas AA. | PIEZA | 4,100.00 | \$ 49,200.00 |
| 18 | 3 | Reloj de pared grande redondo, de 40.64 cms, color plateado y blanco con marco de inyección duradero, con números grandes básicos, fáciles de leer, marco plateado con carátula laca, funciona con pilas AA. | PIEZA | 2,373.00 | \$ 7,119.00 |

DESCUENTO

| | | | | |
|---------------|--|------------------|------------------|---------------------|
| NOTA : | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. | TOTAL | SUB-TOTAL | \$ 56,319.00 |
| | | PROPUESTA | I.V.A. | \$ 9,011.04 |
| | | ECONÓMICA | TOTAL | \$ 65,330.04 |



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

| |
|--------------------------|
| Orden de Compra |
| OC-369-2020 |
| FECHA |
| 18 de diciembre del 2020 |

| | |
|--|--|
| PROVEEDOR | REFERENCIA S.C. |
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com | A-369-2020 |
| | DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |
| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en el CDC 25. área de nutrición, Av. Patria N° 3116 Col. el Sauz, Guadalajara, Jalisco, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| No. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 19 | 6 | PIEZA | Toldo con medidas de 3x6 mts, altura del pico de 3.35m en la configuración más alta, espacio libre de cenefa de 2.16m en la configuración más alta, retráctil de armado sencillo sin necesidad de herramientas, estructura metálica de aluminio de grado comercial resistente al aire salado y corrosión por agua, ajustadores de altura codificados por colores, bases y conjunto de estacas y cuerdas para estabilizar al suelo, carpa hecha de poliéster de grado comercial de alta resistencia al fuego y al agua con protección UV, bolsa con ruedas de alta resistencia para su transporte y almacenamiento. | \$ 8,000.00 | \$ 48,000.00 |
| 20 | 3 | PIEZA | Toldo con medidas de 3x6 mts, de armado sencillo sin necesidad de herramientas, armazón de acero resistente con recubrimiento pulverizado (estructura grado comercial) tela de polietileno con protección UV, cubierta para techo, 4 ventanas de pantalla que se pueden enrollar, puertas en ambos extremos con cierres y que se pueden enrollar, puerta lateral adicional con cierre y con marquesina de altura ajustable placas de acero para asegurar la estructura al suelo, 12 postes de sujeción al suelo, correas elásticas. | \$ 9,250.00 | \$ 27,750.00 |

| | |
|----------------|-----|
| FOLO PREPUESAL | 798 |
|----------------|-----|

| |
|--|
| OBSERVACIONES |
| ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |

| | | |
|----------|----|-----------|
| SUBTOTAL | \$ | 75,750.00 |
| I.V.A. | \$ | 12,120.00 |
| TOTAL | \$ | 87,870.00 |

(OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENNA CONVENCIONAL |
|--------------------------|----------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, paseaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.


Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara


Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: **PP887**

FORMULÓ

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Reubi o.c.




OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|-------------------------------|---|------------------|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-369-2020 | PROVEEDOR | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN1512176IA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación | | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | |
| Folio Presupuestal | 798 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 68,259.00 | | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---------|----------|---|--------|----------|---------------|
| 19 | 6 | Todo con medidas de 3x3 mts, altura del pico de 3.35m en la configuración más alta, espacio libre de cenefa de 2.18m en la configuración más alta, retráctil de armado sencillo sin necesidad de herramientas, estructura metálica de aluminio de grado comercial resistente al aire salado y corrosión por agua, ajustadores de altura codificados por colores, bases y conjunto de estacas y cuerdas para estabilizar al suelo, carpa hecha de poliéster de grado comercial de alta resistencia al fuego y al agua con protección UV, bolsa con ruedas de alta resistencia para su transporte y almacenamiento. | PIEZA | 8,000.00 | \$ 48,000.00 |
| 20 | 3 | Todo con medidas de 3x6 mts, de armado sencillo sin necesidad de herramientas, armazón de acero resistente con recubrimiento pulverizado (estructura grado comercial) tela de poliétileno con protección UV, cubierta para techo, 4 ventanas de pantalla que se puedan enrollar, puertas en ambos extremos con cierres y que se puedan enrollar, puerta lateral adicional con cierre y con marquesina de altura ajustable placas de acero para asegurar la estructura al suelo, 12 postes de sujeción al suelo, correas elásticas. | PIEZA | 9,250.00 | \$ 27,750.00 |

DESCUENTO

| | |
|---------------|---|
| NOTA : | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |
| | TOTAL PROPOSTA ECONOMICA |
| | SUB-TOTAL \$ 75,750.00 |
| | I.V.A. \$ 12,120.00 |
| | TOTAL \$ 87,870.00 |



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3848-50-09. GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-371-2020

FECHA

18 de diciembre del 2020

| | |
|--|--|
| PROVEEDOR | REFERENCIA S.C. |
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com | A-371-2020 |
| | DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| | |
|----------------------------|--|
| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en en Avenida Patria 3116 Col. el Sauz, Guadalajara, Jalisco, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| No. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|---|-----------------|-------------|
| 21 | 3 | PIEZA | Pantalla con triple de 1.52 x 1.52 mts. Superficie blanca mate, con borde negro, resistente al mocho. Material poco flexible. | \$ 1,885.00 | \$ 5,655.00 |
| 22 | 3 | PIEZA | Rotafolio con triple de 90 x 70 cms. | \$ 1,500.00 | \$ 4,500.00 |
| 23 | 3 | PIEZA | Presentador inalámbrico con apuntador laser de baterías tipo pluma color negro. | \$ 420.00 | \$ 1,260.00 |
| 24 | 9 | PIEZA | Block con 25 hojas para rotafolio de 64 x 78 cms. | \$ 350.00 | \$ 3,150.00 |

FOLIO PREPUESAL **785**

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020.

| | | |
|-----------------|----|-----------|
| SUBTOTAL | \$ | 14,565.00 |
| I.V.A. | \$ | 2,330.40 |
| TOTAL | \$ | 16,895.40 |

(DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la carátula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autoriza otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENNA CONVENCIONAL |
|--------------------------|----------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 5% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.


Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara


Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PPS87

FORMULÓ

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

Recabi o.c.




OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|-------------------------------|---|------------------|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-371-2020 | PROVEEDOR | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN/512176IA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 lpventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación | | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | |
| Folio Presupuestal | 785 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 22,807.00 | | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---------|----------|--|--------|-------------|---------------|
| 21 | 3 | Pantalla con tripe de 1.52 x 1.52 mts. Superficie blanca mate, con borde negro, resistente al mocho. Material poco flamable. | PIEZA | \$ 1,885.00 | \$ 5,655.00 |
| 22 | 3 | Rotafolio con tripe de 90 x 70 cms. | PIEZA | \$ 1,500.00 | \$ 4,500.00 |
| 23 | 3 | Presentador Inalámbrico con apuntador laser de baterías tipo pluma color negro. | PIEZA | \$ 420.00 | \$ 1,260.00 |
| 24 | 9 | Block con 25 hojas para rotafolio de 64 x 78 cms. | PIEZA | \$ 350.00 | \$ 3,150.00 |

| | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------|
| NOTA : | DESCUENTO | |
| | TOTAL PROPUESTA ECONOMICA | \$ 14,565.00 |
| | SUB-TOTAL I.V.A. | \$ 2,330.40 |
| | | TOTAL \$ 16,895.40 |

ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020.



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3648-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-372-2020

FECHA

18 de diciembre del 2020

| PROVEEDOR |
|--|
| PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |

| REFERENCIA S.C. |
|--|
| A-372-2020 |
| DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación |

| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
|---------------------|---|
| CREDITO | Los "bienes" objeto de este "PROCESO" deberán ser entregados en Centro Comunitario N° 6 en Calle Aldama 2570, Colonia San Andrés, Guadalajara, Jalisco, a más tardar el día 30 de diciembre del 2020. |

| No. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|---|-----------------|-------------|
| 25 | 1 | PIEZA | Escritorio con Diseño en ángulos rectos, fabricado en melamina color blanco, cantos termo fusionados de pvc, estructura de acero, pantalla metálica perforada medidas 150x60x75 cms, terminado en pintura epóxica en polvo color negro o blanco la pantalla y la estructura color blanco texturizado. | \$ 5,880.00 | \$ 5,880.00 |
| 26 | 1 | PIEZA | Silla ejecutiva, base estrella de 5 puntas en nylon reforzado, rodajas tipo dual y/o regatones. Elevación por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. Mecanismo, plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación, brazos ajustables de polipropileno semi-rígido con 7 posiciones. Respaldo en malla de diseño ergonómico. Asiento, hule espuma de poliuretano inyectado flexible con densidad de 60 kgs/m3 con retardante a la flama y alta resistencia. Tapiz, respaldo de malla de color negro y asiento en tela color negro, con un peso mínimo de resistencia de 300 kgs. | \$ 3,170.00 | \$ 3,170.00 |
| 27 | 1 | PIEZA | Archivero vertical de melamina de tres gavetas tamaño oficina, color blanco de .98 x .50 x .50 mts con corredera de extensión total y chapa de seguridad. 3 cajones con llave, cajones de extensión, completa con chapa, parrillas laterales altas para folders colgantes, con seguro para impedir que se abra accidentalmente. | \$ 3,349.00 | \$ 3,349.00 |

FOLIO PREPUESITAL **794**

| OBSERVACIONES |
|--|
| ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. |

| | | |
|----------|----|-----------|
| SUBTOTAL | \$ | 12,399.00 |
| I.V.A. | \$ | 1,983.84 |
| TOTAL | \$ | 14,382.84 |

(CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: **No.**

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 10:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigible tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|--------------------------|---------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apago a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.


Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.


Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

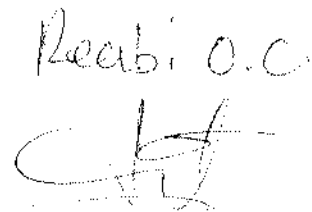
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ


LIC. WISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ


LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADOS SISTEMA DIF GUADALAJARA





**OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

| | | | |
|-------------------------------|--|------------------|--|
| SOLICITUD DE COMPRA | A-372-2020 | PROVEEDOR | PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINUS1217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com |
| AREA SOLICITANTE | 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación | | |
| PROCESO | Licitación Pública Sin Concurrencia | | |
| Folio Presupuestal | 794 | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 30,690.88 | | |
| FECHA | 18 de diciembre el 2020 | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|----------------|-----------------|---|---------------|-----------------|----------------------|
| 25 | 1 | Escritorio con Diseño en ángulos rectos, fabricado en melamina color blanco, cantos termofusionados de pvc, estructura de acero, pantalla metálica perforada medidas 150x60x75 cms, terminado en pintura epóxica en polvo color negro o blanco la pantalla y la estructura color blanco texturizado. | PIEZA | \$ 5,880.00 | \$ 5,880.00 |
| 26 | 1 | Silla ejecutiva, base estrella de 5 puntas en nylon reforzado, rodajas tipo dual y/o regatones. Elevación por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. Mecanismo, plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación, brazos ajustables de polipropileno semi-rígido con 7 posiciones. Respaldo en malla de diseño ergonómico. Asiento, hule espuma de poliuretano inyectado flexible con densidad de 60 kgs/m3 con retardante a la flama y alta resistencia. Tapiz, respaldo de malla de color negro y asiento en tela color negro, con un peso máximo de resistencia de 100 kgs. | PIEZA | \$ 3,170.00 | \$ 3,170.00 |
| 27 | 1 | Archivero vertical de melamina de tres gavetas tamaño oficina, color blanco de .98 x .50 x .50 mts con corredora de extensión total y chapa de seguridad. 3 cajones con llave, cajones de extensión, completa con chapa, paredes laterales altas para folders colgantes, con seguro para impedir que se abra accidentalmente. | PIEZA | \$ 3,349.00 | \$ 3,349.00 |

DESCUENTO

| | | | |
|--------------|--|------------------|---------------------|
| NOTA: | ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA DÉCIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE 2020. | SUB-TOTAL | \$ 12,399.00 |
| | | I.V.A. | \$ 1,983.84 |
| | | TOTAL | \$ 14,382.84 |

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE CELEBRAN POR UNA O PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE SOA INTERIORISMO S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DANIEL BANDA NAVARRO, PERSONA MORAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "LA/EL PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO Y MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN EL CUAL SE DESIGNÓ COMO DIRECTORA GENERAL DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.



- V. EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y DE IGUAL MANERA POR ASÍ ESTAR ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 NUMERAL 3 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO DE JALISCO SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA **DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR A "LA/EL PROVEEDOR", PARA QUE PROVEA LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR "LA/EL PROVEEDOR" EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS SERVICIOS, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA "LA/EL PROVEEDOR" QUE;

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, INSTALACIÓN Y MAQUILA, DE TODO TIPO DE MUEBLES Y MOBILIARIO EN GENERAL, ASÍ COMO TODOS LOS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS RELACIONADO CON LA INDUSTRIA MUEBLERÍA, DE TIPO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL O PARA OFICINAS, ELABORADOS CON CUALQUIER MATERIAL QUE SE CONSIDERE IDÓNEO SEGÚN EL CASA, COMO MADERA Y SUS DERIVADOS, ALUMINIO, VIDRIO, FIERRO, PLÁSTICO, FIBRA DE VIDRIO, ETC., ASÍ COMO PODRÁ ADQUIRIR TODO TIPO DE MAQUINARIA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
- II. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **DANIEL BANDA NAVARRO**, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN COMO ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, QUE LE FUERON CONFERIDAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA 1,416 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PUBLICO 61 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LA LIC. CARLA PAOLA SCHMIDT MENDIVIL MANIFESTANDO LA REPRESENTANTE DE "LA/EL PROVEEDOR" QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SIN151217GIA.
- IV. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 2496, DE LA CALLE EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA, EN LA COLONIA ARCOS VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, LAS QUE IMPLICAN AÚN LAS DE CARÁCTER JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL



SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y CONOCE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-303-2020, OC-372-2020, OC-371-2020, OC-369-2020, OC-368-2020, OC-367-2020, OC-366-2020, OC-365-2020, OC-364-2020, OC-363-2020, OC-362-2020, OC-361-2020, OC-360-2020 Y OC-359-2020, MISMAS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, ADQUIERA DEL "LA/EL PROVEEDOR" CONFORME EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-303-2020, OC-372-2020, OC-371-2020, OC-369-2020, OC-368-2020, OC-367-2020, OC-366-2020, OC-



(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/118/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA SOA INTERIORISMO S. A. DE C. V., EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)






365-2020, OC-364-2020, OC-363-2020, OC-362-2020, OC-361-2020, OC-360-2020 Y OC-359-2020, MISMAS QUE SE ANEXAN A PRESENTE CONTRATO, EN LA CUAL SE DESCRIBE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR "LA/EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO AL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA".



SEGUNDA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- "LA/EL PROVEEDOR".- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO.


TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.- "LA/EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, EN LOS CENTROS ESTABLECIDOS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-303-2020, OC-372-2020, OC-371-2020, OC-369-2020, OC-368-2020, OC-367-2020, OC-366-2020, OC-365-2020, OC-364-2020, OC-363-2020, OC-362-2020, OC-361-2020, OC-360-2020 Y OC-359-2020, TENIENDO COMO FECHA LIMITE DE ENTREGA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A "LA/EL PROVEEDOR", POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$570,599.36 (QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M. N.), CANTIDAD ESTABLECIDA EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020.

 **QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.-** EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "LA/EL PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBIENDO "LA/EL PROVEEDOR", ENTREGAR LAS FACTURAS QUE DEBERÁN CONTENER LA VALIDACIÓN POR EL SAT Y SU ORDEN DE COMPRA PREVIAMENTE AUTORIZADA.

SEXTA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE EL PRECIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.


 **SÉPTIMA.- FIANZA.-** DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EL DIVERSO ARTICULO 110 PUNTO 1 DEL REGLAMENTO DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN ESOS ORDENAMIENTOS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2020.

 **OCTAVA.- CESIÓN.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO

EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

DECIMA PRIMERA.- "LA/EL PROVEEDOR" OTORGA DESDE ESTE MOMENTO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS SOLICITADAS POR TERCEROS, CONFORME AL ARTÍCULO 23 PUNTO 1, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

DECIMA SEGUNDA.- "LA/EL PROVEEDOR" ES SABEDOR DE QUE EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y SE OBLIGA A GUARDAR EL SECRETO SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA POR LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA Y EN GENERAL DE LOS ASUNTOS QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" LE CONFÍE, Y SE COMPROMETE A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS UTILIZADOS AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS DATOS QUE RESULTEN OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA". POR LO QUE "LA/EL PROVEEDOR" TIENE CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE INCURRE POR LA FALTA DE DISCRECIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA, Y EN EL CASO DE INCUMPLIR EN LO ANTES MENCIONADO INCURRIRÁ EN UNA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL, ESTO POR ESTAR DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 Y 143 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL POR EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

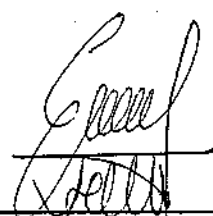



DECIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RESCINDIR ESTE INSTRUMENTO Y PARA EL CASO DE QUIEN DIERE LUGAR A ELLO, FUESE "LA/EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO DE FORMA ADMINISTRATIVA, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, PUDIENDO APLICAR AL "LA/EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DEL 10% DEL MONTO PACTADO LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE PODRÁ SER DESCONTADO DE LAS CANTIDADES QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", LE ADEUDE AL "LA/EL PROVEEDOR".

DECIMA CUARTA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "LA/EL PROVEEDOR", ASUME DESDE ESTE MOMENTO, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A CUALQUIER RECLAMO QUE POR DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE SE PUEDAN GENERAR Y GARANTIZA AL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", SACARLO EN PAZ DE CUALQUIER CONFLICTO QUE POR ELLO SE DERIVE.



DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

| "SISTEMA DIF GUADALAJARA" | "LA/EL PROVEEDOR" |
|--|--|
|  <hr/> <p>ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</p> |  <hr/> <p>SOA INTERIORISMO S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DANIEL BANDA NAVARRO</p> |
| <p>"LA/EL TESTIGO"</p>  <hr/> <p>MAESTRA VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p> | <p>"LA/EL TESTIGO"</p>  <hr/> <p>LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ DIRECTORA DE ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p> |

ZPRV/nmsg

